

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

_	11-20/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la aprobación de una ley estatal sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020)	5
_	11-20/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a medidas para reactivar el turismo y la movilidad en Andalucía a consecuencia de la COVID-19 (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020)	6
-	11-20/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a implementación de una tasa COVID-19 a nivel europeo (Rechazada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020)	7
-	11-20/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a comercio interior (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020)	8
-	11-20/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a defensa del campo andaluz y de una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020)	9
-	11-20/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a reclamación al Gobierno de España de medidas para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas trabajado-	

ras (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020)

28 de agosto de 2020

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XI LEGISLATURA

Núm. 401

-	11-20/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a mejora de la financiación del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020)	13
-	11-20/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación y el mantenimiento del empleo en Andalucía ante la actual situación de crisis sanitaria (Enmiendas)	14
-	11-20/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación y el mantenimiento del empleo en Andalucía ante la actual situación de crisis sanitaria (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020)	24
-	11-20/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a marco jurídico del Tercer Sector en Andalucía (Decaída)	25
-	11-20/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a ataques a los derechos y libertades (Enmienda)	26
-	11-20/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a ataques a los derechos y libertades (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020)	27
-	11-20/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo a la Mesa Sectorial de Sanidad, de Andalucía (Enmiendas)	28
-	11-20/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo a la Mesa Sectorial de Sanidad, de Andalucía (Rechazada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020)	30
-	11-20/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a defensa de la conservación y protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del paraje Bahía de Genoveses del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Rechazada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020)	31
-	11-20/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a centros de Educación Especial (Enmiendas)	32
-	11-20/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a centros de Educación Especial (Aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020)	34
PROF	POSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN	
-	11-19/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a Ley de Participación Institucional (Retirada)	36
_	11-20/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a impulso de la tecnología del hidróge-	

no en Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite)

BOPA 11 401

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm.	. 401 XI LEGISLATURA	28 de agosto de	2020
-	11-20/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a apoyo y ayudas Granada (Calificación favorable y admisión a trámite)	empresas BIC	40
-	11-20/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a readmisión de las 73 las escuelas infantiles de Andalucía (Calificación favorable y admisión a tr	•	42
-	11-20/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a apoyo a los trabajado Group <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	res de Comdata	45
-	11-20/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a defensa de la agricu y familiar (Calificación favorable y admisión a trámite)	ıltura tradicional	47
-	11-20/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a inclusión de cláus antielusión fiscal en la contratación del sector público andaluz (Calificac admisión a trámite)	•	49
-	11-20/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a defensa de Andal región productiva agraria (Calificación favorable y admisión a trámite)	ucía como gran	52
-	11-20/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa a despliegue de me en el reciente incendio forestal de Quesada (Jaén) y restauración de la (Calificación favorable y admisión a trámite)		55
-	11-20/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a conducciones de F (Calificación favorable y admisión a trámite)	Rules (Granada)	57
-	11-20/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a la liberación de la perávit de los ayuntamientos para la lucha contra los efectos de la COVID-favorable y admisión a trámite)		59
-	11-20/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a forestación isla Sal favorable y admisión a trámite)	tés (Calificación	61
-	11-20/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a apoyo a los dep (Calificación favorable y admisión a trámite)	ortes a caballo	63
-	11-20/PNLC-000141, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha de autorregulación del aceite de oliva (Calificación favorable y admisión a		65
-	11-20/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a creación de empleo la mano de nuestros ayuntamientos (Calificación favorable y admisión a tr		67
-	11-20/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a apoyo y defensa de plantilla de Comdata afectada por un ERE que supone el despido de 78 planta de La Carolina (Jaén) (Calificación favorable y admisión a trámite)	·	69

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

_	11-20/M-00003, Moción relativa a atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía (Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 2 de julio de 2020)	72
-	11-20/M-000004, Moción relativa a criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias (Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 18 de junio de 2020)	74
_	11-20/M-00005, Moción relativa a Radio y Televisión Pública de Andalucía (Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 18 de junio de 2020)	77
_	11-20/M-00006, Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional (Enmiendas)	79
_	11-20/M-00006, Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional (Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Adelante Andalucía)	85
_	11-20/M-00006, Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional (Rechazada)	86
-	11-20/M-000007, Moción relativa a política general en personas mayores y pensiones no contributivas (<i>Enmiendas</i>)	87
-	11-20/M-000007, Moción relativa a política general en personas mayores y pensiones no contributivas (Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 22 de julio de 2020)	101
_	11-20/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS (Conocimiento del informe de cumplimiento	
	de la moción)	105

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la aprobación de una ley estatal sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020 Orden de publicación de 8 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA LEY ESTATAL SOBRE

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS TRANS Y EL DERECHO A LA LIBRE

DETERMINACIÓN DE LA IDENTIDAD SEXUAL Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno central, a garantizar una ley estatal sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género. El Gobierno andaluz rendirá cuenta en el Parlamento andaluz del cumplimiento de esta resolución en el plazo máximo de tres meses desde su aprobación.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la aplicación efectiva e inmediata de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a medidas para reactivar el turismo y la movilidad en Andalucía a consecuencia de la COVID-19

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020 Orden de publicación de 1 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS PARA REACTIVAR EL TURISMO Y LA MOVILIDAD EN ANDALUCÍA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Garantizar las infraestructuras sanitarias de los destinos de interior con el mantenimiento de toda la oferta sanitaria de centros de salud, hospitales, consultorios y centros de especialidades y un refuerzo que dote de seguridad sanitaria frente al COVID-19 ante la previsión de la alta ocupación turística de estos territorios que se han convertido en un potente complemento real y efectivo al turismo de sol y playa.
- 2. Restablecer, con al menos la misma cobertura anterior al COVID, los servicios públicos del transporte dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en zonas rurales de Andalucía para prestar todos los servicios de movilidad a la población.

30PA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a implementación de una tasa COVID-19 a nivel europeo

Rechazada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020 Orden de publicación de 1 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 18 de junio de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 17 y 18 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a implementación de una tasa COVID-19 a nivel europeo, 11-20/PNLP-000050.

Se	villa, 26 de junio de 2	020.
P.D. El letrado mayor del	Parlamento de Andalı	ucía,
Á	ngel Marrero García-F	₹ojo.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a comercio interior

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020 Orden de publicación de 1 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A COMERCIO INTERIOR

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Impulsar los cambios normativos necesarios de la Orden de 7 de mayo de 2010 y de toda aquella normativa en materia de centros comerciales abiertos de Andalucía, para adaptarlos a la nueva realidad del mercado y a las necesidades del sector turístico y del comercio, así como impulsar su modernización y competitividad.
- 2. Estudiar la posible inclusión de la Confederación de Comercio de Andalucía, como organización empresarial representativa del pequeño y mediano comercio, dentro del Consejo Andaluz de Comercio.
- 3. Considerar a los centros comerciales abiertos como zonas de especial interés económico, estableciendo un marco normativo de baja presión fiscal con medidas dirigidas a la creación y apertura de nuevos comercios.
- 4. Incluir una línea de ayudas para lanzar los bonos comercio; es decir, fondos para incentivar y reactivar el consumo.
- 5. Seguir impulsando políticas para el fomento de la innovación y la implantación de las nuevas tecnologías en el comercio andaluz, con la intención de mejorar su competitividad e impulsar el emprendimiento.

BOPA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a defensa del campo andaluz y de una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020 Orden de publicación de 8 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DEFENSA DEL CAMPO ANDALUZ Y DE UNA PAC FUERTE Y JUSTA PARA NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y EL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la nueva propuesta de presupuesto para la Unión Europea (UE) para el período 2021-2027, presentada por la Comisión Europea, en la que propone un recorte del 9% de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2021-2027, que podría suponer una pérdida de 1.160 millones de euros para la comunidad andaluza, en torno a 160 millones por año, lo que supone una bajada de casi el 10% respecto a lo que actualmente ejecuta Andalucía por año de los fondos de la PAC, y la necesidad de que el Gobierno de España defienda con decisión una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía, que como mínimo sea la del marco comunitario vigente, y para ello atienda el ofrecimiento ya realizado del Gobierno andaluz, de las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas agroalimentarias de Andalucía de formar una alianza conjunta en defensa de esta PAC fuerte para defender al campo andaluz.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a reclamación al Gobierno de España de medidas para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas trabajadoras

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 18 de junio de 2020 Orden de publicación de 1 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a corregir con urgencia la situación de vulnerabilidad de muchas personas trabajadoras por la falta de ingresos motivada por la excesiva demora en el pago de prestaciones y subsidios, debido al persistente caos y colapso del Servicio Público Estatal de Empleo, a pesar del buen trabajo de los empleados de dicho servicio. A tal fin, impulsar con carácter de urgencia un plan de contingencia en el SEPE para garantizar los medios materiales y humanos, y cuantas otras medidas sean necesarias para permitir el abono inmediato de las prestaciones por desempleo de los ERTE, y acelerar las resoluciones de concesión y el abono de los subsidios extraordinarios para personas empleadas de hogar y personas trabajadoras por fin de contrato laboral.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas oportunas a fin de posibilitar la prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) que han sido claves para evitar la destrucción de empleo hasta el 31 de diciembre, manteniendo la protección por desempleo y la exoneración de cotización a la Seguridad Social.
- 3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición no favorable a la decisión unilateral de recortar los fondos de formación para el empleo destinados a las comunidades autónomas, e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a revertir el recorte de más de doscientos millones a la comunidad de Andalucía y buscar alternativas que no supongan recortar recursos de las políticas activas de empleo autonómicas, dotando a las mismas de la financiación suficiente para llevar a cabo la FPE tal y como estaba previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que fue modificada por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, desafectando los ingresos de la cuota de formación profesional a su destino natural y cuya importancia en estos momentos es vital.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las siguientes medidas en relación con el empleo autónomo:
- Prorrogar la duración de la prestación extraordinaria por cese de actividad más allá del 30 de junio, en atención a las restricciones de la actividad vinculadas a razones sanitarias si estas subsisten, aplicando el

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

criterio de descenso de ingresos, así como con carácter extraordinario contemplar la exoneración de la cuota de la Seguridad Social durante la duración de la prestación.

- Arbitrar medidas para solventar la situación de autónomos de temporada que no han podido acceder a ninguna prestación o ayuda, entre ellas, habilitando la inclusión de todos aquellos profesionales que no pueden ejercer su actividad aun cuando en el momento de decretarse la paralización forzosa de dicha actividad no se encontrasen en situación de alta en el RETA debido al carácter estacional de la misma, a idénticas ayudas y prestaciones otorgadas a las personas trabajadoras por cuenta propia (prestación extraordinaria por cese de actividad, acceso a créditos ICO, etcétera).
- Contemplar, con carácter extraordinario, ayudas directas a los mutualistas, tal y como ya ha hecho el
 Gobierno de la Junta de Andalucía, para poder dar impulso a un colectivo seriamente dañado por la COVID-19.
 - Ampliar en doce meses más la tarifa plana para trabajadores autónomos.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a rebajar las cotizaciones a la Seguridad Social de las empresas especialmente afectadas y cancelar toda subida propuesta en las bases mínimas y máximas.
- 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner ya a disposición los 100.000 millones de euros anunciados de las líneas de avales para atender la creciente demanda de crédito, así como a establecer, dentro de la línea de avales aprobada por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, un tramo destinado a microcréditos cuyos destinatarios sean autónomos y microempresas (pymes de hasta diez trabajadores), con unos requisitos y condiciones de solvencia adaptados a las características de dicho sector empresarial, con el objetivo de facilitar su liquidez y a la postre su supervivencia.
- 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo, en el marco del diálogo social, una regulación urgente del teletrabajo que aporte certeza y seguridad jurídica.
- 8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner en marcha un plan de conciliación nacional, en coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, con la adecuada financiación para que estas puedan desarrollarlo, y con la finalidad de ampliar la protección a las familias, que ofrezca soluciones de conciliación a personas trabajadoras con hijos o al cuidado de mayores y dependientes que tengan una actividad laboral presencial y que no tengan opción de teletrabajar, a través del refuerzo de los servicios y apoyos complementarios de apoyo a la conciliación, así como a implementar prestaciones para compensar las reducciones de jornada, entre otras medidas.
- 9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a no proceder a derogar la reforma laboral de 2012, que gracias, entre otras, a una mayor flexibilidad interna en las empresas ha permitido promover la creación y el mantenimiento del empleo, así como a no despreciar y poner en serio riesgo el diálogo social en el momento en que es más necesario, favoreciendo soluciones compartidas con los interlocutores sociales y garantizando que se impulsen de manera conjunta medidas de flexibilización y de impulso y apoyo a la economía y el empleo, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea.
 - 10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

nación a elaborar un plan especial de empleo para Andalucía, con una dotación adecuada a las necesidades reales que presenta el mercado laboral andaluz, y que permita atajar de manera efectiva la elevada tasa de desempleo existente.

- 11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a asegurar una igualdad real y efectiva de todas las comunidades autónomas en lo relativo al uso del superávit por parte de sus ayuntamientos para planes, programas de empleo u otras necesidades extraordinarias derivadas de la situación que se ha originado por la pandemia.
- 12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a la inclusión de todos los profesionales que no pueden ejercer su profesión por la suspensión de su actividad, como el de los feriantes, en las ayudas y prestaciones otorgadas a los trabajadores por cuenta propia, a pesar de que en el momento de decretarse la paralización forzosa de la actividad no se encontrasen dados de alta en el RETA por la temporalidad de su actividad.
- 13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a que dote presupuestariamente un itinerario de inserción laboral que acompañe a la prestación del ingreso mínimo vital reconocida por el Real Decreto Ley 20/2020 ya que son las comunidades autónomas las que ostentan las competencias en este ámbito.
- 14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a asegurar un reparto justo, equilibrado y solidario de los fondos europeos para las comunidades autónomas, así como que para la gestión de los mismos por parte de estas exista un criterio único e igual para todas.
- 15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, así como este a su vez al Gobierno de la nación, a fin de que tanto el Gobierno andaluz como el Gobierno de la nación procedan a lo siguiente:

Iniciar los procedimientos necesarios para acometer solo los gastos esencialmente importantes, reduciendo el gasto superfluo, reasignando los recursos económicos en lo verdaderamente imprescindible, o sea, para mantener el empleo, evitar la recesión de la actividad económica y salvaguardar la sanidad, la educación, la seguridad, la discapacidad, la dependencia y los colectivos vulnerables.

30PA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a mejora de la financiación del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020 Orden de publicación de 8 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN CORPORACIONES LOCALES

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a incrementar su aportación a la financiación del Plan Concertado hasta alcanzar, al menos, un tercio de su cuantía.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que incremente su aportación a la financiación del Plan Concertado en la misma proporción y en los mismos plazos en los que se realice el incremento de recursos por parte del Gobierno de España.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a adoptar de manera urgente las oportunas medidas para permitir que los ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit generado en 2019 para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los negativos efectos económicos y sociales derivados de la pandemia de la COVID-19, y destinar mayores recursos, entre otros, a reforzar servicios públicos esenciales como son las políticas sociales.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adaptar el estudio y el mapa de las necesidades de las prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales beneficiarias de estos recursos que permitan distribuirlos bajo criterios estrictamente objetivos y en base a las necesidades reales de cada uno.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación y el mantenimiento del empleo en Andalucía ante la actual situación de crisis sanitaria

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Ciudadanos y Popular Andaluz
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020
Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo, 3 bis

«3 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a impulsar junto al Gobierno del Estado acuerdos de financiación en el ámbito de la Unión Europea que no supongan, de nuevo, otra vuelta al camino de austeridad que tantos efectos desastrosos provocó en nuestra comunidad, y en todo caso a que no se convierta en austeridad laboral y salarial para que vuelvan a pagar la deuda las clases populares».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 6

«... y asegurar el cumplimiento de las condiciones que se determinen cuando estas ayudas estén vinculadas al crédito bancario. Articulando medidas que imposibiliten las malas prácticas bancarias, así como las garantías de acceso universal sin que se permita discriminación por ninguna razón en el acceso a esas líneas de apoyo».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 7

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a articular nuevas medidas que impulsen los aspectos que afiancen el sector agroalimentario y su empleo vinculado, dado su carácter estratégico, a través

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

de políticas de rejuvenecimiento, incorporación de la mujer, digitalización, equilibrio de todos los eslabones de la cadena alimentaria, mejorando la posición de agricultores y ganaderos, desplegando todo el abanico de medidas posibles que impidan el fraude en la contratación, el incumplimiento de los convenios colectivos, y la dignidad de las condiciones de trabajo y de vida de las personas que trabajan en los campos andaluces, promocionando la excelencia y calidad de las producciones agroalimentarias en cada una de sus fases, y consolidando todo ello mediante la promoción de canales de distribución locales que protejan los ingresos de los productores locales que permitan fijar el valor añadido de sus productos al territorio de procedencia».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 12

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a impulsar en el ámbito de la contratación pública el compromiso de la comunidad con la calidad de empleo y la incorporación de las personas con discapacidad y de los colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral. Asimismo, se insta al Gobierno andaluz a reforzar la responsabilidad social en el gasto público mediante la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de consideraciones sociales en los contratos públicos y las subvenciones, así como estableciendo controles que dificulten el acceso a fondos públicos de empresas radicadas en paraísos fiscales».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 14 bis

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«14 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a elevar al Gobierno del Estado la propuesta de mantener, o mejorar si fuera posible, las disposiciones estatales vigentes relativas a la salud laboral, y especialmente en lo que se refiere a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo, precisamente en unos momentos de máxima alerta sanitaria, que aconsejan adoptar las máximas precauciones para la seguridad y la salud laboral de las personas en los centros de trabajo».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 21

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a proponer al Gobierno del Estado a abordar los problemas que se detectan en la llamada economía de las plataformas, y a garantizar que las mismas asuman obligaciones tributarias en Andalucía, así como coadyuvar a resolver los problemas de indefinición de su condición laboral, y la desregulación de sus condiciones de trabajo, que está permitiendo el desempeño de su tarea a las personas contratadas sin las condiciones de seguridad y salud adecuadas al riesgo por la exposición al COVID-19».

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Enmienda núm. 7, de adición Punto 22

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a condicionar toda ayuda o subvención, línea de crédito, o cualquier otra forma de apoyo económico a las empresas andaluzas que estén incursas en procedimientos oficiales de expedientes sancionadores de la ITSS por faltas graves o muy graves en los ámbitos de las relaciones laborales, de la seguridad y la salud en el trabajo, del empleo y trabajadoras y trabajadores extranjeros, o de la Seguridad Social cuando los mismos se refieran a las obligaciones para con las plantillas. Dicha exclusión abarcará los últimos doce meses de actividad respecto de la fecha en que pudiera accederse a alguna de las líneas de apoyo a que se aspire».

Enmienda núm. 8, de adición Punto 23

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que traslade al Gobierno del Estado la necesidad de impulsar medidas fiscales que pongan parte de los beneficios de las grandes corporaciones a disposición, que permitan que esa parte del beneficio económico revierta en la consolidación del empleo y en medidas de impacto social. En ese sentido es necesario propugnar en el ámbito de la Unión Europea una tasa fiscal, tasa COVID, que venga a gravar las grandes fortunas, para que los beneficios empresariales y patrimoniales repercutan en la mayoría social. Toca socializar los beneficios, no las pérdidas».

Enmienda núm. 9, de adición Punto 24

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a garantizar que la ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios adscritos al Servicio Andaluz, de Empleo en cada ejercicio presupuestario alcance el 100% o al menos se acerque a este porcentaje, priorizando la gestión de los fondos europeos y los fondos finalistas del Estado».

Enmienda núm. 10, de adición Punto 25

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a impulsar el proceso de relocalización del empleo destruido en el ámbito de la Función Pública en las últimas décadas, favoreciendo la creación de plazas de estructura que permita la consolidación de empleo estable en la Junta de Andalucía y revierta la tendencia de las últimas décadas de extemalizar servicios que se prestaban con personal propio».

Enmienda núm. 11, de adición Punto 26

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía para que se determine en conjunto con el Gobierno del Estado y el resto de comunidades autónomas un plan de recuperación del empleo público, encaminado a la consecución de que todo el servicio público se preste desde una plantilla de trabajadores y trabajadoras incardinados en las estructuras de las Administraciones públicas. Dicha propuesta deberá ser igualmente abordada en el seno de la FEMP y la FAMP como propuesta de consolidación de empleo en el ámbito de las Administraciones locales».

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020. La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía, Ángela Aguilera Clavijo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía reconoce el esfuerzo del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía ante la actual situación de crisis provocada por la pandemia del COVID, e insta a ambos gobiernos a colaborar, con recíproca lealtad institucional y vocación de colaboración entre administraciones, en todas las medidas que están poniendo en marcha para superar todas las consecuencias que está provocando esta pandemia y que tienen incidencia directa en el empleo en Andalucía».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía reprueba todos los recortes realizados por los diferentes gobiernos de la nación en políticas activas de empleo y que han perjudicado al desarrollo del empleo en nuestra comunidad autónoma».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a complementar, en función de las necesidades que se observen, las medidas extraordinarias que está poniendo en marcha en Andalucía el Gobierno de España para la creación y el mantenimiento del empleo».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 5

«5. Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a continuar adoptando medidas y programas que favorezcan el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis de la COVID-19, en el marco del diálogo social, y con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y el mantenimiento del empleo».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 6

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a continuar articulando medidas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes para facilitar la supervivencia de las actividades productivas».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 19

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que a su vez inste al Gobierno de la nación a dotar a Andalucía de fondos suficientes que permitan articular un plan de empleo para los municipios de interior que les permita el control del uso y el mantenimiento de las infraestructuras turísticas y naturales, y que la selección y contratación de personas desempleadas para este plan se haga a través del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 20

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz para que a su vez inste al Gobierno de la nación a articular, como medida de apoyo mientras dure la pandemia, la exoneración del pago de las cuotas de Seguridad Social a trabajadores autónomos y mutualistas que hayan visto afectada su actividad como consecuencia de la misma».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz para que a su vez inste al Gobierno de la nación a articular medidas de apoyo para el sector del comercio ambulante y feriante, tales como ayudas económicas específicas para estos sectores, bonificaciones/reducciones en las cuotas de la Seguridad Social o, en el caso del sector feriante, se estudie la posibilidad de practicarles un tipo impositivo reducido como ocurre en otras actividades de cultura y ocio».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz para que a su vez inste al Gobierno de la nación a reincorporar al reparto de los fondos de la Conferencia Sectorial los 202 millones en créditos para la formación profesional dejados de percibir por Andalucía, así como a hacer llegar el resto de fondos comprometidos para políticas de empleo».

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2020. El portavoz del G.P. Ciudadanos, Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía reconoce el esfuerzo del Gobierno de España y del Gobierno andaluz, en el ámbito de sus competencias, ante la situación de crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, y manifiesta la necesidad inexorable de que ambas Administraciones persistan en mantener una vocación de colaboración, con lealtad institucional, así como de cooperación y coordinación en las medidas que se están poniendo en marcha para superar todas las consecuencias que está provocando esta pandemia y que tienen incidencia directa en el empleo en Andalucía».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a complementar las medidas extraordinarias puestas en marcha por el Gobierno de España para la creación y el mantenimiento del empleo, en el marco de las disponibilidades presupuestarias y de la aportación de fondos extraordinarios por parte del Gobierno de la nación para un plan integral de empleo en Andalucía, así como de los fondos de la Unión Europea que, en su caso, y en función de la finalidad asignada y del reparto equilibrado le correspondan».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a continuar articulando nuevas medidas que impulsen los aspectos que afiancen el sector agroalimentario y su empleo vinculado, dado su carácter estratégico, a través de políticas de rejuvenecimiento, incorporación de la mujer, digitalización, equilibrio de todos los eslabones de la cadena alimentaria, mejorando la posición de agricultores y ganaderos, y promocionando la excelencia y calidad de las producciones agroalimentarias en cada una de sus fases».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a seguir impulsando y consolidando en nuestra comunidad todas las iniciativas que fortalecen la actividad de empresas que han orientado su producción hacia el material sanitario y que lo van a poder hacer de forma continuada en el futuro inmediato, para proveer a particulares, empresas y Administraciones públicas».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 12

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a continuar avanzando en el impulso en el ámbito de la contratación pública del compromiso de la comunidad con la calidad del empleo y la incorporación de las personas con discapacidad y de los colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral. Asimismo, se insta al Gobierno andaluz a reforzar la responsabilidad social en el gasto público mediante la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de consideraciones sociales en los contratos públicos y las subvenciones».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 13

Se propone siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el Acuerdo de la Mesa general de negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que aprueba el plan de incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el desarrollo del mismo, e insta al Gobierno andaluz a garantizar la reincorporación a la vida cotidiana de los empleados públicos se efectúe de la manera planificada, considerando todas las normas sanitarias y la prevención de riesgos laborales, teniendo especialmente en cuenta la protección de aquellas personas con más riesgo de contraer la enfermedad, la conciliación de la vida laboral y familiar, el mantenimiento de los servicios esenciales, la recuperación progresiva de los servicios ordinarios y la compatibilidad del trabajo presencial y no presencial, así como el trabajo a turnos».

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Enmienda núm. 27, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incrementar las líneas de avales para atender la creciente demanda de crédito, así como establecer un tramo destinado a microcréditos cuyos destinatarios sean autónomos y microempresas (pymes de hasta diez trabajadores), con unos requisitos y condiciones de solvencia adaptados a las características de dicho sector empresarial, con el objetivo de facilitar su liquidez y a la postre su supervivencia».

Enmienda núm. 28, de adición

Punto nuevo

Se añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a revertir el recorte de más de doscientos millones a la comunidad de Andalucía y buscar alternativas que no supongan recortar recursos de las políticas activas de empleo autonómicas, dotando a las mismas de la financiación suficiente para llevar a cabo la formación profesional para el empleo tal y como estaba previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que fue modificada por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, desafectando los ingresos de la cuota de formación profesional a su destino natural y cuya importancia en estos momentos es vital».

Enmienda núm. 29, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las siguientes medidas de carácter económico-financiero, que permitan a nuestra comunidad, entre otros, atender un mayor gasto destinado a políticas orientadas a la creación y el mantenimiento del empleo, así como complementar otras medidas extraordinarias puestas en marcha por el Gobierno de España:

- a) Acabar con los agravios y la injusticia financiera que padece nuestra comunidad y a tal fin reactivar la reforma del sistema de financiación autonómico, con la finalidad de avanzar hacia un modelo más justo y superar la infrafinanciación de en torno a 933 millones anuales que sufre Andalucía.
- b) Abonar a la comunidad de Andalucía la recaudación de un mes de IVA del ejercicio 2017, reparando el perjuicio que para los andaluces supone que aún no se hayan pagado los 534 millones de euros correspondientes.
- c) Corregir el trato discriminatorio y el agravio comparativo que supone el injusto criterio de reparto de los 16.000 millones del Fondo no reembolsable COVID-19, según el cual Andalucía pierde otros 900 millones de euros».

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Enmienda núm. 30, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a cumplir con el compromiso adquirido en la pasada legislatura por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y activar con carácter extraordinario un plan integral de empleo para Andalucía con una dotación presupuestaria suficiente y adecuada».

Enmienda núm. 31, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a reformular el recién aprobado Plan de impulso del sector turístico, a fin de dotarlo de más líneas de actuación y de mayor dotación económica, en línea con otros países de nuestro entorno, dado el exiguo presupuesto destinado al mismo, así como que contemple medidas como la ampliación de las líneas de crédito, extensión de los ERTE hasta final de año, la reducción del IVA para actividades turísticas, la aplicación de bonos turísticos, la implementación del pasaporte sanitario y ayudas para abordar la transformación digital y la transición ecológica, entre otras».

Enmienda núm. 32, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su desacuerdo respecto de la anunciada decisión del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de recortar drásticamente la financiación a las ONG estatales de acción social, reduciendo en buena medida la distribución del 0,7% del IRPF de interés social y del impuesto de sociedades en un momento de crisis devastadora causada por la pandemia, y que tendrá un efecto especialmente negativo para aquellas entidades que vienen desarrollando programas de integración e inserción sociolaboral de personas con discapacidad y de colectivos especialmente vulnerables y desfavorecidos, poniendo en serio riesgo la continuidad de los mismos, e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a no llevar a cabo el citado recorte».

Enmienda núm. 33, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar de manera urgente las oportunas medidas para permitir que los ayuntamientos puedan disponer

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

del 100% del superávit generado en 2019 para implementar medidas de reactivación económica y del empleo, y complementar y/o ampliar planes locales de empleo».

Enmienda núm. 34, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a impulsar la puesta en marcha de un plan de apoyo al comercio y de reactivación del consumo, con especial atención al comercio minorista y de proximidad, a fin de paliar los negativos efectos en este sector como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19».

Enmienda núm. 35, de adición Punto nuevo

Se propone la adición de nuevo punto con el siguiente texto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner en marcha un plan de conciliación nacional en coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, con la adecuada financiación para que estas puedan desarrollarlo, y con la finalidad de ampliar la protección a las familias, que ofrezca soluciones de conciliación a personas trabajadoras con hijos o al cuidado de mayores y dependientes que tengan una actividad laboral presencial y que no tengan opción de teletrabajar, a través del refuerzo de los servicios y apoyos complementarios de apoyo a la conciliación, así como a implementar prestaciones para compensar las reducciones de jornada, entre otras medidas».

Parlamento	de Andalucía, 29 de junio de 2020.
El	portavoz del G.P. Popular Andaluz,
	José Antonio Nieto Ballesteros.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación y el mantenimiento del empleo en Andalucía ante la actual situación de crisis sanitaria

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 2 de julio de 2020 Orden de publicación de 8 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS PARA LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN ANDALUCÍA ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a complementar, en función de las necesidades que se observen, las medidas extraordinarias que está poniendo en marcha en Andalucía el Gobierno de España para la creación y el mantenimiento del empleo.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a seguir impulsando y consolidando en nuestra comunidad todas las iniciativas que fortalecen la actividad de empresas que han orientado su producción hacia el material sanitario y que lo van a poder hacer de forma continuada en el futuro inmediato, para proveer a particulares, empresas y Administraciones públicas.

BOPA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a marco jurídico del Tercer Sector en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos Decaída Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020 Orden de publicación de 27 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 22 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a marco jurídico del Tercer Sector en Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2020. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a ataques a los derechos y libertades

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a condenar y rechazar cualquier tipo de violencia contra partidos democráticos, especialmente durante períodos electorales, que busca coartar los derechos y libertades de los españoles».

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 20)20
El portavoz del G.P. Ciudadar	าดร
Sergio Romero Jimér	nez

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a ataques a los derechos y libertades

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020 Orden de publicación de 29 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ATAQUES A LOS DERECHOS Y LIBERTADES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a condenar y rechazar cualquier tipo de violencia contra partidos democráticos, especialmente durante períodos electorales, que busca coartar los derechos y libertades de los españoles.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo a la Mesa Sectorial de Sanidad, de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar dialogando y llegando a acuerdos en la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, intensificando su papel negociador como punto de encuentro y diálogo con las organizaciones sindicales para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores sanitarios».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

- «1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a las medidas propuestas por el Consejo de Gobierno en la sesión del pasado día 10 de julio de 2020 en la Mesa Sectorial de Sanidad y que son las siguientes:
- a) El abono de una gratificación especial por la COVID-19 al personal del sistema sanitario público equivalente al 20% del salario base más la paga extra por tres meses.
- b) El aumento de hasta en cuatro los días adicionales de vacaciones al personal que ha trabajado luchando contra el coronavirus, uno por mes desde marzo a junio.
 - c) La extensión del complemento específico de la exclusividad a partir del mes de septiembre de 2020.
- d) El incremento de la retribución de la jornada complementaria y de la atención continuada con la finalidad de avanzar en la equiparación salarial de los trabajadores sanitarios andaluces con la media nacional.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

e) El pase de nómina complementaria a nómina normal de los trabajadores eventuales que pasaron a interinos en 2017, acabando con una situación irregular en el Servicio Andaluz de Salud».

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020. El portavoz del G.P. Popular Andaluz, José Antonio Nieto Ballesteros.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo a la Mesa Sectorial de Sanidad, de Andalucía

Rechazada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020 Orden de publicación de 29 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 23 de julio de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a apoyo a la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, 11-20/PNLP-000074.

Sevilla, 27 de julio de 2020
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Ángel Marrero García-Rojo

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a defensa de la conservación y protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del paraje Bahía de Genoveses del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

Rechazada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020 Orden de publicación de 29 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 23 de julio de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a defensa de la conservación y protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del paraje Bahía de Genoveses del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, 11-20/PNLP-000076.

Sevilla, 27 de julio de 2020. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo. XI LEGISLATURA

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

Núm. 401

11-20/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a centros de Educación Especial

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación Punto 1

Al final del apartado, añadir: «... dentro de los límites que establezca la planificación y organización de la Administración como contempla la reiterada jurisprudencia del TC».

Enmienda núm. 2, de modificación Punto 4

Al final del apartado, añadir: «... garantizando que se valora y se tiene en cuenta la opinión de las familias, junto con la de los profesionales de los centros escolares y de orientación, en el dictamen de escolarización de sus hijos e hijas para así desarrollar mejor sus capacidades y lograr un entorno más adecuado».

Enmienda núm. 3, de modificación Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a garantizar a las familias que sus hijos reciban la mejor educación, asimismo se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar y contar con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir su plena inclusión educativa y social».

Enmienda núm. 4, de supresión Punto 6

Supresión del punto 6.

28 de agosto de 2020

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Enmienda núm. 5, de adición

Nuevo apartado

Se propone añadir un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en sus artículos 18.1, 18.3, 20.1 y 20.2, y lo establecido en el artículo 74 de la LOMCE, "Escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales"».

Enmienda núm. 6, de adición Nuevo apartado

Se propone añadir un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al total cumplimiento y desarrollo de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y a elaborar en el plazo más breve posible una estrategia para la educación inclusiva en Andalucía como instrumento para coordinar las políticas y medidas dirigidas a conseguir la plena inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en el ámbito educativo».

Sevilla, 20 de julio de 2020
El portavoz adjunto del G.P. Socialista
Rodrigo Sánchez Haro

30PA 11 401

XI LEGISLATURA

28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a centros de Educación Especial

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de julio de 2020 Orden de publicación de 29 de julio de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL

- 1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a todas las familias con hijos en edad escolar que tienen necesidades educativas especiales y reconoce su derecho constitucional a la libertad de elección de modelo educativo y a la libertad de elección de centro para sus hijos, recogido en el artículo 27.3 de la Constitución española, dentro de los límites que establezca la planificación y organización de la Administración como contempla la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- 2. El Parlamento de Andalucía reconoce el buen trabajo que hacen los profesionales de los centros de Educación Especial en el desarrollo de las capacidades de sus alumnos de forma individualizada, para que asuman el máximo nivel de autonomía personal, orientada hacia una integración social y laboral plena.
- 3. El Parlamento de Andalucía reconoce la contribución de los centros de Educación Especial al enriquecimiento de la red de centros educativos y su labor en la atención de un alumnado con necesidades educativas especiales de todas las edades.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar que, en el sistema educativo, los alumnos con necesidades educativas especiales puedan ser escolarizados en centros ordinarios, en aulas específicas dentro de los centros ordinarios, en centros especializados o en centros de Educación Especial, garantizando que se valora y se tiene en cuenta la opinión de las familias, junto con la de los profesionales de los centros escolares y de orientación, en el dictamen de escolarización de sus hijos e hijas para así desarrollar mejor sus capacidades y lograr un entorno más adecuado.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar a las familias que sus hijos reciban la mejor educación y que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir su plena inclusión educativa y social, independientemente del tipo de centro educativo, ordinario o especial, donde estén escolarizados.
- 6. El Parlamento de Andalucía rechaza la actuación del Gobierno de España de legislar sin diálogo ni consenso y al margen de la voluntad de la comunidad educativa e insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a rectificar su previsión de reforma educativa que discrimina los centros de Educación Especial y prevé su cierre, coartando la libertad de los padres a elegir el modelo educativo e imponiendo un modelo único decidido por la Administración educativa, a la vez que reclama

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

el mantenimiento del actual sistema educativo, constituido por centros ordinarios y centros de Educación Especial y especializados.

- 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en sus artículos 18.1, 18.3, 20.1 y 20.2, y lo establecido en el artículo 74 de la LOMCE, «Escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales».
- 8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al total cumplimiento y desarrollo de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y a elaborar en el plazo más breve posible una estrategia para la educación inclusiva en Andalucía como instrumento para coordinar las políticas y medidas dirigidas a conseguir la plena inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en el ámbito educativo.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a Ley de Participación Institucional

Presentada por el G.P. Popular Andaluz Retirada Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020 Orden de publicación de 27 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 22 de julio de 2020, ha conocido la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a Ley de Participación Institucional, 11-19/PNLC-000235, efectuada de viva voz por el G.P. Popular Andaluz, en la sesión de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, celebrada el día 16 de julio de 2020.

Sevilla, 23 de julio de 2020. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a impulso de la tecnología del hidrógeno en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía relativa a impulso de la tecnología del hidrógeno en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde un punto de vista científico, el hidrógeno se define como el vector energético perfecto, al ser una fuente de energía muy eficiente que no produce apenas emisiones para el efecto invernadero de la atmósfera. El hidrógeno es considerado como el elemento más abundante del universo, ya que el 90% de la materia en general está compuesta por hidrógeno, no siendo una fuente de energía primaria sino un vector energético limpio y sostenible.

Una de las aplicaciones en vía de desarrollo es el uso del hidrógeno como vector energético para el transporte, siendo una alternativa real al uso del petróleo, pudiendo usarse a través de motores de combustión o mediante células (pilas) que impulsen directamente a los vehículos.

La NASA durante mucho tiempo ha usado el hidrógeno como vector energético para sus cohetes, debido a su enorme poder de combustión, al proporcionar más energía por litro que el gas o el diésel. Se calcula que el hidrógeno proporciona casi el triple de energía que cualquier otro combustible, por lo que un vehículo normal impulsado por hidrógeno tendría mucha más autonomía que otro vehículo con la misma capacidad en su depósito que esté impulsado por gasolina o diésel. Por lo que estaríamos ante una verdadera alternativa al petróleo que lograría reducir drásticamente las emisiones de dióxido de carbono, paliando de manera directa los efectos del calentamiento global.

Otra de las aplicaciones del hidrógeno es la generación de electricidad a partir de esa reacción electroquímica, para que pueda servir como fuente de energía en los hogares. Desde el MIT (Instituto Tecnológico de Mas-

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

sachusetts) se investiga para la creación de un dispositivo capaz de obtener hidrógeno a partir de 5 litros de agua, que permitiría alimentar de energía a una casa, y serviría para que un vehículo pudiera desplazarse hasta 500 kilómetros.

La producción del hidrógeno puede llevarse a cabo por diferentes vías, actualmente la forma más eficiente es mediante la utilización de gas natural para extraer el hidrógeno, así como mediante la electrólisis del agua, menos contaminante que la anterior, pero más cara.

Si bien el desarrollo del hidrógeno como fuente de energía debería estar proyectado a conseguir un «hidrógeno renovable» que pudiera obtenerse mediante un electrolizador alimentado por energía solar, que separe el agua en sus componentes, hidrógeno y oxígeno. Por lo que los retos asociados al hidrógeno como fuente de energía, además de su obtención mediante la energía solar, serían, entre otros, el desarrollo tecnológico de un medio que facilite su almacenaje, así como también su transporte, con la finalidad del uso masivo de esta fuente de energía.

En España, el Centro Nacional del Hidrógeno desarrolla actualmente dos proyectos, el proyecto H2Ports alineado con las necesidades y objetivos de la Comisión Europea y de la industria portuaria, orientado como solución a las emisiones de maquinarias y vehículos en el ámbito portuario, para la estiba y desestiba de los buques. Y el proyecto Kart H2 para el asesoramiento de alumnos de grado medio de formación profesional en el diseño y construcción de karts con motores alimentados con distintas energías alternativas, en colaboración con otros institutos de formación profesional europeos.

En Andalucía, se creó el Proyecto Hércules, como singular, estratégico y pionero en España, cuyos objetivos eran el desarrollo de la economía del hidrógeno en España, así como la validación del binomio hidrógeno-pilas de combustible como método limpio y eficiente para la transformación del hidrógeno en electricidad en el sector de los transportes.

Este proyecto tuvo un presupuesto asociado para su investigación de diez millones de euros, financiados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA). Proyecto coordinado por Hynergreen y promovido por Hynergreen, Abengoa Solar NT, Santana, Green Power, INTA, AICIA, Carburos Metálicos y la Agencia Andaluza de la Energía.

Este proyecto Hércules se desarrollaba en el contexto del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (Pasener), encontrándose este y otros proyectos asociados a esta tecnología estancados desde hace muchos años. De ahí que entendamos conveniente que desde Andalucía se invierta en la investigación de energías renovables no solo a corto sino a medio y largo plazo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la investigación del hidrógeno como vector energético, promoviendo para ello la adopción de las medidas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico de su uso y aplicaciones, así como también para la investigación y desarrollo de los sistemas asociados a su almacenamiento, las diferentes formas de extracción del hidrógeno siempre

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

mediante el uso de energías renovables para de esta manera obtener un vector energético medioambientalmente sostenible, y su transporte, ayudándose para estas labores tanto de las universidades andaluzas como de empresas del sector público o privado de ámbito civil o militar.

> Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2020. El portavoz del G.P. Ciudadanos, Sergio Romero Jiménez.

> > BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a apoyo y ayudas empresas BIC Granada

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relativa a apoyo y ayudas empresas BIC Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud en Granada tiene en el Centro Europeo de Empresas e Innovación-BIC Granada un espacio de excelencia para un tejido empresarial especializado en el ámbito biotecnológico-sanitario que se ha convertido en un espacio idóneo donde trabajar de forma coordinada el sistema de innovación-ciencia-empresa.

El BIC de Granada es un centro con ámbito de actuación andaluz en la prestación de sus servicios tecnológicos y de innovación que, además, sirve de centro de coordinación territorial de servicios tecnológicos y que por tanto se crea un lugar de referencia tanto para investigadores que deseen transferir su conocimiento a la sociedad como para empresarios que desean innovar.

Las empresas ubicadas en este espacio de excelencia han venido haciendo uso de diferentes servicios esenciales que la Junta de Andalucía había puesto en marcha para hacer atractivo el centro para la instalación de empresas y alineadas a las necesidades para mejorar el desarrollo de las empresas de base tecnológica.

El pasado 26 de enero, y de forma unilateral, se decidió por parte de los responsables de la gestión del BIC de Granada, y por tanto, como responsable directo la Junta de Andalucía, prescindir de servicios esenciales para las empresas situadas en el centro y sin previo aviso, las cuales se venían prestando, tal y como se anunciaba en la carta de servicios.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Esta decisión unilateral de la Junta de Andalucía, sumada a la situación de crisis económica generada por la pandemia por el coronavirus, deja a las empresas instaladas en el BIC en una situación muy complicada para su continuidad.

Es, por tanto, una necesidad para el medio centenar de empresas emplazadas en el BIC de Granada que reciban por parte de la Administración autonómica el impulso necesario para reactivar su situación económica, revirtiendo la situación de falta de recursos esenciales prestados por la Agencia IDEA y apostando por ayudas que alivien la subida del arrendamiento realizado por la Consejería de Economía.

En ese sentido, la apuesta de la Junta de Andalucía para el desarrollo de este tipo de empresas de I+D+i tiene que ir enfocado a la rentabilidad social más que a una rentabilidad económica, ya que gracias a este tipo de iniciativas se ha forjado en Granada un polo biotecnológico que en los últimos años han generado cerca de ochocientos empleos.

A este respecto, Andalucía es la región más bioemprendedora del país al acoger a una de cada cuatro nuevas empresas del sector de base biotecnológica, la mitad de ellas ubicadas en la provincia de Granada, según datos de la Asociación Española de Bioempresas.

En definitiva, la subida del alquiler de forma imprevista y sin garantizar seguridad a las empresas no cumpliendo con el aviso mínimo de un mes en el incremento del arrendamiento de las naves, la pérdida de servicios esenciales para les empresas del sector instaladas en el centro y la negativa de la Junta de Andalucía a buscar soluciones consensuadas pueden provocar que muchas de estas empresas se deslocalicen, con la consiguiente marcha de estas empresas, y se pierdan las sinergias generadas durante los últimos años, que tanto beneficio biotecnológico y biosanitario han generado en Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1. Rehabilitar de manera inmediata los servicios esenciales que se venían prestando a las empresas en el BIC de Granada según se publicitaba en la carta de servicios.
- 2. Revisar los nuevos precios establecidos para el arrendamiento de las naves ubicadas en el BIC y cumplir con los plazos de aviso de un mes a las empresas arrendatarias.
- 3. Destinar ayudas económicas a las empresas instaladas en el BIC para hacer frente a la subida del arrendamiento, de tal forma que las cuantías sean como mínimo iguales que el incremento que se les ha hecho.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2020.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a readmisión de las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles de Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a readmisión de las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de septiembre de 2019, las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles Mediterráneo (Almería), Rocío Jurado (Chipiona), La Atunara (Línea de la Concepción), El Faro (Torrox) y Andaluna (Sevilla) llevaron a cabo una serie de movilizaciones tras perder su puesto de trabajo el 31 de agosto de 2019, como consecuencia de la no subrogación del personal tras haberse producido la reversión del servicio por parte de la Junta de Andalucía.

La lucha que emprendieron estas trabajadoras tuvo una notable repercusión, hasta el punto de que el conflicto en el que se vieron inmersas ha sido abordado de forma recurrente en la sede parlamentaria andaluza. En concreto, destaca el debate que se produjo el 12 de septiembre de 2019, con la Proposición no de Ley en Pleno relativa al mantenimiento del empleo de las 73 trabajadoras de las cinco escuelas infantiles revertidas a la Junta de Andalucía para su gestión directa.

Dicha iniciativa planteaba una solución justa para las trabajadoras, fundamentada principalmente en dos puntos: las expectativas que la propia Junta de Andalucía fue creando con las trabajadoras; y, sobre todo, la aplicación de dicha solución en sintonía con la legislación laboral y administrativa, así como con la juris-prudencia emitida en relación con dicha materia y otros casos similares.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Respecto al primer punto, en relación con las expectativas creadas por la Junta de Andalucía, especial mención merecen las declaraciones del director general del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, que llegó a manifestar en la Subcomisión de Vigilancia del VI Convenio Colectivo de la Consejería de Educación, celebrada el 9 de mayo de 2019, que se iban a crear 102 plazas para las cinco escuelas afectadas y que esta medida debía ir acompañada de la asunción del personal que actualmente presta servicios en las empresas adjudicatarias del servicio público. Era una cuestión de justicia social, tomada por razón práctica de interés para nuestros alumnos y por una razón de peso jurisprudencial, según se recoge en el acta de la reunión.

En relación con el segundo punto, se advertía también que la subrogación del personal era la fórmula ajustada a derecho, de acuerdo con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 130.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como con la Directiva de la Unión Europea 2001 /23/CE, del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, entre otros preceptos..

Asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea han venido apoyando estos procesos de subrogación. En concreto, la doctrina establecida por el Tribunal Supremo, en su sentencia de 26 de marzo de 2019, recursos 1916/2017, viene a señalar la idea de que la unidad empresarial esencial donde prestaron sus servicios las partes demandantes sigue existiendo en su misma naturaleza, si bien con otro titular y otro personal; y en el presente caso (el de las cinco escuelas infantiles revertidas), los medios materiales son los mismos y, si bien es cierto que ya con anterioridad de esta y otras contratistas eran bienes propios de la consejería, ahora mismo vuelven a quedar bajo su titularidad y por tanto estos elementos eran y son esenciales para la actividad productiva que ahí se desarrolla. Por esta razón, se concluye que la actividad económica mantiene su identidad tras la reasunción del servicio por parte de la consejería (argumento expresado en el fundamento del derecho cuarto de la sentencia 139-20, del Juzgado de lo Social número 2, que forma parte de una de las doce sentencias emitidas hasta el momento que fallan a favor de las trabajadoras de las escuelas infantiles).

A pesar de la propuesta de solución razonada y el aviso de las trabajadoras a la Junta de Andalucía de que, si por ella misma no era capaz de resolver la situación, las trabajadoras de las escuelas infantiles acudirían a los juzgados para encontrar la justicia que la Administración no les ofrecía; este aviso pasó a ser una realidad. Actualmente, existen 12 sentencias de juzgados de lo social de Andalucía en relación con este proceso. Todas ellas han fallado a favor de las trabajadoras y han condenado a la Consejería de Educación y Deporte. Incluso, en tres de las doce sentencias, los juzgados de lo social han llegado a declarar que el despido que se ha producido era nulo. Por otro lado, otros procesos judiciales han quedado paralizados con motivo de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, pero también apunta, al igual que ha ocurrido con la totalidad de las sentencias emitidas hasta el momento, que se obtendrá un fallo judicial a favor de las trabajadoras de las escuelas infantiles.

Por todo lo expuesto, a fin de evitar la dilación innecesaria del proceso descrito, mantener a las trabajadoras en una situación de absoluta indefensión y generar más costes a la Administración, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a no recurrir las sentencias dictadas por los juzgados de lo social a favor de las trabajadoras de las cinco escuelas infantiles despedidas y en las que se condena a la Consejería de Educación y Deporte, y que, de manera indivisible, se proceda a la readmisión de las mismas en sus puestos de trabajo.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que extienda la solución de la readmisión a aquellas trabajadoras que, encontrándose inmersas en un proceso judicial de las mismas características, no han podido conocer aún una sentencia como consecuencia del retraso de los procesos judiciales, ocasionado por la crisis desatada por la pandemia de la COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020. El portavoz adjunto del G.P. Adelante Andalucía, José Ignacio García Sánchez.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a apoyo a los trabajadores de Comdata Group

Presentada por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a apoyo a los trabajadores de Comdata Group.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Comdata Group, especializada en el sector del telemárquetin, presentó el pasado 30 de junio un expediente de regulación de empleo que afecta a 78 trabajadores de la plantilla de su centro de trabajo de La Carolina (Jaén), uno de los siete con los que cuenta en toda España. El ERE en la antigua Digitex afectaría por tanto a más del 17% de los 437 empleados que en la actualidad desempeñan su labor en la citada empresa.

El anuncio del ERE ha supuesto un duro golpe no solo para la plantilla de Comdata Group sino para el propio municipio de La Carolina y el conjunto de Jaén, una provincia especialmente afectada por los altos índices de desempleo y que podría ver así reducidas las posibilidades de empleabilidad y de oportunidades laborales de sus habitantes en momentos tan complicados como los actuales, provocados por la grave crisis económica asociada a la pandemia del COVID-19.

Además de en Andalucía, Comdata Group cuenta con centros de trabajo en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Cantabria y Castilla y León, por lo que, como contempla la legislación vigente, al tratarse de un expediente de regulación de empleo que afecta a una empresa con delegaciones radicadas en distintas comunidades, este debe tramitarse ante el órgano laboral competente, en este caso el Ministerio de Trabajo.

La tramitación del citado ERE ha suscitado el rechazo no solo de la plantilla de la empresa, sino de los sindicatos y agentes sociales y de las Administraciones públicas (Ayuntamiento de La Carolina y corporaciones de la comarca, Diputación de Jaén...) por cuanto ven peligrar el futuro de una empresa que contribuye a la

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

generación de riqueza en la zona, muy perjudicada además por el factor de despoblación. Comdata, de hecho, aglutina a trabajadores con residencia habitual en la comarca Norte y la del Condado, arraigados por tanto a su territorio y que si ven desaparecer sus puestos de trabajo tendrían con toda probabilidad que emigrar hacia otros puntos de Andalucía y del resto de España ante la falta de nuevos yacimientos de empleo en sus municipios. Desde la Junta de Andalucía también se han producido ya contactos con los representantes de los trabajadores en el sentido de manifestarles su respaldo y apoyo, en un intento de minimizar, dentro de sus competencias, los efectos del ERE.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

- 1. Poner en marcha cuantas actuaciones considere oportunas para, dentro siempre de sus competencias, defender todos y cada uno de los empleos asociados al centro de trabajo de la empresa Comdata Group en La Carolina.
- 2. Promover cuantas actuaciones de mediación laboral estén a su alcance con la dirección de la empresa, en especial a través del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (Sercla), para intentar revertir o minimizar los efectos del citado expediente de regulación de empleo.
- 3. Establecer todas las vías de contacto y mediación posibles con el Gobierno de la nación, en concreto con el Ministerio de Trabajo, en el sentido igualmente de reducir los efectos del ERE.
- 4. Promover planes de desarrollo económico, así como de creación de empleo, en La Carolina y en los municipios de su entorno, que ofrezcan a sus habitantes oportunidades laborales y no hagan depender su futuro en exclusiva de un reducido número de empresas.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020
Los portavoces de los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos
José Antonio Nieto Ballesteros
Sergio Romero Jiménez

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a defensa de la agricultura tradicional y familiar

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a defensa de la agricultura tradicional y familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pequeños agricultores, que en España son la mayoría en número, producen alimentos de excepcional calidad, la mayoría con técnicas tradicionales poco mecanizadas y con menor uso de químicos, siendo los que mantienen la población en el territorio, además de cuidar el medioambiente al mantener cultivos con la importancia que ello tiene en la prevención de incendios, evitando también las consecuencias negativas ante la aceleración del cambio climático en el que estamos inmersos.

Ninguno de los gobiernos actuales o pasados ha apoyado decididamente este tipo de agricultura que cumple una función fundamental en la fijación de la población en el medio rural, mantener a la gente en los pueblos de los cuales se está yendo desde hace ya muchos años, la llamada España y Andalucía vaciada, a la que todo el mundo ahora se le llena la boca de tenerla en su agenda política, probablemente porque les suma votos, pero que en realidad siempre se le da la espalda.

Tradicionalmente se ha primado a las grandes explotaciones, ejemplo claro es el reparto de la PAC donde el 80% de las ayudas van al 20% de propietarios, solo 10 propietarios de tierras se llevan 28 millones euros en subvenciones, con lo fácil que sería que se pusiesen unos topes por arriba y se reparta más a los propietarios de pequeñas parcelas, y aquí no hay excusa, esa protestad no es de Europa (Europa reparte una cantidad por estado miembro), y es cada país el que parte de ese cupo puede redistribuirlo de otra forma.

La ofensiva neoliberal de los grandes capitales y multinacionales ha hecho que en España los seis primeros grupos de distribución de los productos agrícolas concentren el 55% del poder de compra, esto ataca

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

de lleno al pequeño agricultor que no puede defenderse ante la imposición de precios, dejándolos a merced de Monsanto, Bayer, Dow, DuPont, Syngenta o ChemChina. Consecuencia del abuso del sector de la distribución se está expulsando al pequeño propietario y primando a las grandes explotaciones en intensivo controladas por un número reducido de propietarios, basadas en un rendimiento económico a corto plazo, aunque ello suponga reventar el débil tejido social que mantiene los pueblos y el propio medioambiente a medio y largo plazo.

Todo ello unido a la liberalización de los mercados hace que estemos en manos de unos cuantos especuladores que están sacando, o mejor dicho robando, el dinero a los agricultores, al que no les salen las cuentas muchas veces siguiera para cubrir costes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

- 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la necesidad de implementar un plan estratégico que refuerce el tejido productivo de los pequeños agricultores y ganaderos que mantienen las pequeñas explotaciones que vertebran el territorio, incidiendo en medidas para que el valor añadido que genere el producto se quede en el territorio.
- 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la implementación de medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital extranjero al sector de la agricultura.
- 3. Incentivar, mediante medidas de apoyo económico e incentivos fiscales, por parte del Gobierno autonómico, el asociacionismo entre pequeños agricultores en cooperativas que sean representativas directas de los intereses de los agricultores.
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los representantes de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020
La portavoz del G.P. Adelante Andalucía
Inmaculada Nieto Castro

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a inclusión de cláusulas sociales y antielusión fiscal en la contratación del sector público andaluz

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía relativa a inclusión de cláusulas sociales y antielusión fiscal en la contratación del sector público andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación pública tiene una importancia incontestable en nuestro marco económico, fácilmente cuantificable por cuanto, en el conjunto del Estado, supone el 20% del PIB. En nuestra comunidad, la inversión solo de la Junta de Andalucía en contratación pública supera los mil doscientos millones de euros anuales (datos de la Memoria Anual de Contratación Pública 2018), lo que equivale casi al 1% del PIB andaluz.

Estas magnitudes conllevan que la contratación pública se justifica más allá de la mera atención de necesidades administrativas e infraestructuras, mostrando su potencial como herramienta poderosa cara a promover el progreso social y económico, y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, tal y como proclama el artículo 40 de la Constitución española. Europa hace años que avanza en esa dirección que configura la contratación pública como instrumento para la cohesión social, la redistribución de la riqueza, la igualdad y la justicia. La Decisión 2010/410/UE, del Consejo, ya hablaba de una contratación pública socialmente responsable, y la Directiva 2014/24/EU señala a la contratación pública como estrategia para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), es consecuencia precisamente de Directivas Comunitarias (2014/24/UE y 2014/23/UE) que exigían a la contratación pública su cuota de responsabilidad social y medioambiental. Así, la LCSP dispone en su artículo 1.3:

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

«En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social».

Pero no hay que mirar fuera de Andalucía para conocer a qué fines debe tender la contratación pública. Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 174, dispone que las Administraciones públicas, en el ámbito de la contratación, adoptarán medidas relativas a la seguridad y salud laboral, la estabilidad en el empleo, la igualdad de oportunidades de las mujeres, la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos, y el cuidado de los aspectos medioambientales en los procesos de producción o transformación de bienes y servicios. El mandato de una contratación pública socialmente responsable no nos es ajeno.

En Andalucía hubo varios intentos de normalizar las cláusulas sociales en la contratación del sector público andaluz. El último, del anterior gobierno, no pasó de simple guía sin fuerza normativa, si bien hay que reconocer el trabajo de catalogación de cláusulas sociales compatibles con la legislación de contratos públicos entonces vigente. Ese campo ahora se ha ampliado por la Ley 9/2017, que anula la primacía del antiguo criterio del precio, y otorga a las cláusulas sociales y laborales un enorme peso en el baremo previo a la adjudicación. Que una plantilla cuente con personas de colectivos con dificultades para su integración laboral, que se prevea la elaboración de planes de igualdad en las futuras adjudicatarias, o la priorización de empresas de economía social, son ejemplos de cláusulas que deberían normalizarse en los contratos del sector público andaluz.

La normalización es necesaria porque de ella depende la eficacia de las cláusulas sociales en los contratos públicos para promover la igualdad, la cohesión y un empleo de calidad. Solo será así si su inclusión en los pliegos de contratación es obligatoria, y atienden a los fines señalados en nuestro Estatuto, en la legislación estatal y en el derecho comunitario.

Objetivo no menor debe ser también la lucha contra la corrupción. La contratación pública es un ámbito muy sensible de la actuación de los poderes públicos, que por su naturaleza sufre el asedio de los comportamientos irregulares, los conflictos de intereses, las conductas colusorias y todo el catálogo de prácticas corruptas. La OCDE, en su Recomendación sobre Integridad Pública de 2017, califica la contratación pública como altamente vulnerable a la corrupción.

Una de las prácticas corruptas más devastadoras para la economía de un país es el fraude fiscal, sea por evasión o por elusión fiscal. La contratación pública no puede ni debe ser ajena a su combate. Es una lacra que socava los principios de igualdad y justicia en el reparto de la carga tributaria, y dificulta las políticas de desarrollo.

Cuando el fraude fiscal se institucionaliza, toma forma de paraíso fiscal. Los paraísos fiscales son un problema global de gigantescas proporciones. Baste este dato para apreciar su dimensión real: el 10% del PIB mundial está oculto en paraísos fiscales, y bastaría tan solo un 0,1% de ese PIB para acabar con el hambre en el mundo.

La Ley de Contratos del Sector Público contiene herramientas para luchar contra la corrupción en general y el fraude fiscal en particular. Los artículos 1 y 64 recogen los principios que deben regir la contratación pública, y entre ellos están los principios de integridad y libre competencia.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

La integridad en la contratación pública obliga a adoptar medidas apropiadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, salvaguardando la ética e integridad del sector público, que no debe dar cabida a empresas contrarias a esos principios. Luchar contra la corrupción es también prevenirla.

En cuanto a la libre competencia, debe ser real y justa. Cuando una empresa se radica en un paraíso fiscal, obtiene ventajas ilícitas o ilegítimas sobre sus competidores. En el informe Radiografía de los procedimientos de contratación pública en España (2019), la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia afirma que unas condiciones de competencia deficientes pueden derivar en un innecesario desaprovechamiento de recursos públicos, siempre escasos y costosos, en un incremento del riesgo de colusión entre empresas y en problemas de corrupción.

El sector público andaluz no puede ser cooperante de empresas que construyen su beneficio sobre pilares de egoísmo, injusticia e insolidaridad. Una contratación pública socialmente responsable no es compatible con la operativa empresarial mediante paraísos fiscales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Que inicie un período de consultas con organizaciones sociales y sindicales para la elaboración de un listado de cláusulas sociales, que respondan a los principios contenidos en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que serán incluidas en la contratación del sector público andaluz.
- 2. La elaboración de una norma que obligue a la inclusión en todo pliego de contratación del sector público andaluz, del mentado listado de cláusulas sociales, según corresponda conforme a su naturaleza, debiendo contar con sus correspondientes sistemas de verificación y control de cumplimiento.
- 3. La inclusión en la citada norma de la obligatoriedad, para aquellas empresas licitantes obligadas a su presentación a la Agencia Tributaria, de hacer públicos sus informes «País por país», y así poder saber si sus operaciones a través de paraísos fiscales corresponden a actividad económica real.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020.
El portavoz adjunto del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a defensa de Andalucía como gran región productiva agraria

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a defensa de Andalucía como gran región productiva agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es la gran región productiva agraria de España. El sector agrario andaluz supone el 11% del PIB andaluz y el 10% del empleo de nuestra comunidad, y más del 95% de los municipios andaluces dependen de nuestra agricultura y ganadería.

Actualmente se está produciendo el debate para la conformación de la futura política agraria común (PAC post-2020), y una de las cuestiones fundamentales es la relativa a las regiones productivas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y alguna comunidad autónoma han planteado que hay muchas regiones productivas y que hay que reducirlas.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía está defendiendo los intereses de Andalucía y, en concreto, de los agricultores y ganaderos andaluces, al oponerse a que con la próxima reforma de la PAC se produzca una reducción de las regiones productivas.

Concretamente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha manifestado reiteradamente en los últimos meses que no está de acuerdo en que se rebajen las regiones productivas, actualmente más de 50, ya que se estaría hablando de una forma de establecer una tasa plana encubierta, especialmente, para el olivar de nuestra tierra, lo que sería un duro golpe para la agricultura y ganadería andaluza y que podría suponer que Andalucía perdiera gran parte de las ayudas que ahora reciben sus agricultores y ganaderos, además de resultar un paso atrás que no se distinguieran, diferenciaran y valoraran

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

los distintos tipos de agricultura que existen en Andalucía y su potencial productivo para generar elementos de calidad y con altos niveles de profesionalización.

Ya en el pasado se logró evitar que se impusiera otra tasa plana que iba a perjudicar gravemente a los agricultores y ganaderos andaluces. Ahora, es necesario que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible cuente con el apoyo del Parlamento de Andalucía, entre otras cuestiones, en su defensa del mantenimiento de las regiones productivas actuales en la futura PAC, porque es el futuro de los agricultores y ganaderos andaluces el que está en juego.

El momento es muy complicado y Andalucía tiene que ser fuerte y estar unida en la defensa de su agricultura y ganadería.

Antes de la COVID-19, nuestros agricultores y ganaderos estaban en movilizaciones por la crisis de precios, las cuales interrumpieron en un ejercicio de responsabilidad para que no faltaran alimentos saludables y de calidad en los hogares andaluces, españoles y europeos, en una situación de extrema dificultad como la generada por el coronavirus.

El Gobierno de Andalucía y las organizaciones agrarias representadas en la Mesa de interlocución (Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía) han mostrado su total rechazo ante el inadmisible e injusto recorte del 9% de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) propuesto por la Comisión Europea para el periodo 20212027, máxime en unos momentos de pérdida de rentabilidad en las explotaciones agrícolas y ganaderas, y el Parlamento de Andalucía se ha unido a este rechazo al aprobar por unanimidad la proposición no de ley relativa a la defensa del campo andaluz y de una PAC fuerte y justa para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El Gobierno de España puede contar con Andalucía para reclamar una política europea justa para nuestro país y para nuestra comunidad autónoma, evitar el recorte del 9% en la futura Política Agraria Común propuesto por la Comisión Europea y luchar por una PAC contundente, por lo menos, con las mismas características que la actual. Esa es la mejor batalla que puede dar el Gobierno de España en la Unión Europea en defensa de nuestros agricultores y ganaderos, después será necesario debatir sobre otros conceptos importantes, pero que ya ahora desde Andalucía está muy clara su defensa.

Las organizaciones agrarias, tras el parón de la pandemia del COVID 19, han anunciado que vuelven a las movilizaciones en defensa del sector agrario, y ya han manifestado los convocantes que el objetivo que persiguen es demandar un control real y efectivo de las importaciones, exigir el cumplimiento estricto de los acuerdos comerciales en vigor, alertar contra la firma de nuevos acuerdos y condicionar la firma de los mismos a la realización de estudios previos de impacto sobre la agricultura europea y el cumplimiento de los principios de preferencia comunitaria y de reciprocidad. Objetivos que son defendidos también por el Gobierno andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad tanto de que el Gobierno de España luche en el ámbito de la Unión Europea por una futura Política Agraria Común contundente, fuerte y justa para nuestros

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía, que como mínimo sea la del marco comunitario vigente, y evite el recorte del 9% de las ayudas de la PAC para el periodo 2021-2027 propuesto por la Comisión Europea, que sería muy perjudicial para nuestra región al suponer una pérdida de 1.160 millones de euros para la comunidad andaluza, asumiendo además el Gobierno de la nación la defensa de los objetivos de demandar un control real y efectivo de las importaciones, exigir el cumplimiento estricto de los acuerdos comerciales en vigor, alertar contra la firma de nuevos acuerdos y condicionar la firma de los mismos a la realización de estudios previos de impacto sobre la agricultura europea y el cumplimiento de los principios de preferencia comunitaria y de reciprocidad; como, que en el ámbito nacional, el Ejecutivo central, y concretamente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, reconsidere su posición de reducir las regiones productivas, y apoye la defensa del mantenimiento de las regiones productivas actuales en la futura PAC que está realizando el Gobierno andaluz ya que al reducirlas se estaría hablando de una forma de establecer una tasa plana encubierta, especialmente dañina para el olivar de nuestra tierra, lo que sería un duro golpe para la agricultura y ganadería andaluza y que podría suponer que Andalucía perdiera gran parte de las ayudas que ahora reciben sus agricultores y ganaderos, además de resultar un paso atrás al no valorar los distintos tipos de agricultura que existen en nuestra comunidad autónoma.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020.
El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros

BOPA_11_40′

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa a despliegue de medios del Infoca en el reciente incendio forestal de Quesada (Jaén) y restauración de la zona afectada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a despliegue de medios del Infoca en el reciente incendio forestal de Quesada (Jaén) y restauración de la zona afectada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el término municipal de Quesada (Jaén), concretamente en el paraje Cerro del Caballo, se declaró el pasado 08 de julio un incendio por la caída de un rayo, habiendo afectado a 157 hectáreas según estimaciones del Infoca.

Desde el minuto uno y sin escatimar esfuerzos el Infoca respondió a este incendio desplazando a la zona los medios humanos, técnicos y materiales necesarios con el objetivo de proteger una de nuestras joyas medioambientales, como es el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través del Plan Infoca, ha llegado a desplegar en la zona 400 profesionales en las labores de extinción y han intervenido un total de 38 medios aéreos, que han desarrollado un trabajo ejemplar, junto a otro personal dependiente de la Junta de Andalucía.

Asimismo, desde la Junta de Andalucía se ha agradecido la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica, con el envío de medios aéreos, y se ha subrayado la necesidad de máxima cooperación con el Ayuntamiento de Quesada para desarrollar con éxito las labores de extinción.

Desgraciadamente, este incendio forestal no es el primero que sufre el término municipal de Quesada. En la retina de los andaluces está el incendio del 2015 en el que ardieron 9.761 hectáreas de alto valor ecológico.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Ahora bien, el compromiso con la zona es patente. Se han realizado mejoras en los puntos de vigilancia de nivel 1 y 2 situados en ella. Concretamente, el punto de vigilancia de Cabañas se ha reforzado con más personal a fin de que esta infraestructura, con mayor superficie forestal vigilada y mayor registro de avisos de incendios, esté operativa las 24 horas del día.

Además, también se ha reforzado el punto de vigilancia de Carnicera, localizado en el cerro de la Cabeza, con el objetivo de hacerlo operativo las 24 horas del día.

Por supuesto, hay que destacar el esfuerzo inversor que está realizando el actual Gobierno de Andalucía para modernizar el Infoca, dotarlo de más y mejores medios, y rejuvenecer la plantilla dando vía libre a un total de 332 plazas de empleo público.

El presupuesto destinado al Infoca ha aumentado por segundo año consecutivo y asciende a casi 171,9 millones de euros. Es decir, hablamos de un Infoca con más presupuesto y más medios.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha destinado 15 millones de euros a inversión directa para mejorar este operativo que es esencial para Andalucía. Por ejemplo, en esta campaña 2020 ya se han incorporado al dispositivo 19 nuevos camiones autobomba de los 32 adquiridos por la consejería.

Además, están, entre otras actuaciones o medios, la nueva sede del Centro Operativo Regional o a los 650 sistemas de geolocalización vía satélite para blindar la seguridad de los retenes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su reconocimiento al Infoca, que desde el minuto uno y sin escatimar esfuerzos respondió al incendio declarado el pasado 8 de julio en el término municipal de Quesada (Jaén), desplazando a la zona los medios humanos, técnicos y materiales necesarios con el objetivo de proteger una de nuestras joyas medioambientales, como es el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, y agradece que el Gobierno andaluz esté reforzando su compromiso con la zona, con mejoras en puntos de vigilancia y más personal y operatividad, en el marco de su apuesta tanto por un Infoca con más presupuesto y más medios y con su modernización, como por una mayor prevención, con más actuaciones, y más restauración, de la que resultan beneficiarias, entre otras, las zonas afectadas por incendios como el de Quesada, siendo fundamental la colaboración y ayuda de todas las administraciones en las actuaciones para luchar contra los incendios y la recuperación de las mismas, incluidas las de promoción.

Parlamento de Andalucia, 20 de julio de 2020
El portavoz del G.P. Popular Andaluz
José Antonio Nieto Ballesteros

OPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a conducciones de Rules (Granada)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a conducciones de Rules (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace casi un año el Parlamento de Andalucía instaba por unanimidad al Consejo de Gobierno a seguir defendiendo ante el Gobierno de la nación, en un marco de colaboración, la necesidad de avanzar en la tramitación ambiental del proyecto de las conducciones de Rules, declaradas de Interés General del Estado, con el objetivo de que las mismas estén finalizadas lo antes posible, y a abordar las 13 actuaciones en que está desglosado el proyecto, para avanzar de forma decidida y sin dilación alguna, para que no haya más parones en una infraestructura hidráulica que es clave para la Costa Tropical de Granada, porque permitirá una reordenación de los recursos hídricos de la misma, poniendo en uso embalses que actualmente se encuentran infrautilizados y así poner fin a años de retrasos en la ejecución de unas obras que han imposibilitado que se pueda atender la demanda de la zona, relativa a la puesta en servicio de cultivos en el marco de una agricultura sostenible, a pesar de ser fundamentales en términos de oportunidad, empleo y desarrollo para esta comarca y, por ende, para Andalucía.

El Gobierno andaluz así lo lleva haciendo desde hace un año y medio, intentando que se agilicen las conducciones de Rules como obra declarada de interés general del Estado fundamental para Andalucía, y en especial para la provincia de Granada.

El pasado 1 de julio, en reunión con el Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, de nuevo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible pidió al Ministerio que de una vez avancen con las conducciones de Rules, en la provincia de Granada, tal y como ha

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

hecho el Gobierno autonómico al declarar de interés de la comunidad las infraestructuras de abastecimiento en alta desde el sistema Béznar-Rules hasta la Costa Tropical, y que por tanto el Gobierno de España finalice la tramitación ambiental, licite los proyectos de los diferentes desglosados y comience por fin las obras.

Incluso, la Consejería solicitó al Ministerio que ambas administraciones vayan de la mano en lo que se refiere a los regadíos de esta comarca granadina, y ofreció la colaboración de la Junta de Andalucía en todos los trámites que sean de su competencia.

Asimismo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible reclamó también la convocatoria de la Comisión del Protocolo que se firmó en su día entre el Ministerio y los usuarios de las conducciones de Rules para que el Gobierno central informe sobre el estado, desarrollo y calendario de ejecución de estas infraestructuras, y, a pesar de que la Junta de Andalucía no forma parte de este convenio, la Consejería solicitó al Ministerio que el Gobierno andaluz asista a la misma en calidad de invitado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda de una vez la petición de Andalucía de agilizar las actuaciones relacionadas con las conducciones de Rules, en la provincia de Granada, declaradas de Interés General del Estado, con el objetivo de que las mismas estén finalizadas lo antes posible, sin más dilaciones y parones en una infraestructura hidráulica que es clave para la Costa Tropical de Granada, y convoque, lo antes posible, la Comisión del protocolo que se firmó en su día entre el Ministerio y los usuarios de las conducciones de Rules para que el Gobierno central informe sobre el estado, desarrollo y calendario de ejecución de estas infraestructuras, y en concreto de las partidas presupuestarias que el Gobierno de España va a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 para el desarrollo de las mismas, ahora que ya ha declarado que está trabajando en ellos, y, a pesar de que la Junta de Andalucía no forma parte de este convenio, se posibilite al Gobierno andaluz que asista a la misma en calidad de invitado.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020
El portavoz del G.P. Popular Andaluz
José Antonio Nieto Ballesteros

30PA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a la liberación de la totalidad del superávit de los ayuntamientos para la lucha contra los efectos de la COVID-19

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la liberación de la totalidad del superávit de los ayuntamientos para la lucha contra los efectos de la COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19, además de provocar la desolación por la muerte en España de más de 40.000 personas, ha generado una crisis socioeconómica de primera magnitud. Los datos de distintas fuentes oficiales que se conocen cifran la caída del PIB de nuestro país en más de un 14% y un aumento del desempleo, que llegan a situarlo en tasas superiores al 20%. Detrás de estas grandes cifras están las personas, nuestros vecinos, los que han perdido un empleo o han tenido que cerrar una empresa. La crisis del coronavirus deja una situación de emergencia social también en nuestras ciudades y municipios. En cualquier caso, esta situación debemos afrontarla con la esperanza de que, aunque la recuperación sea lenta y llena de dificultades, finalmente podremos superarla.

En este sentido, los ayuntamientos juegan un papel esencial en la recuperación socioeconómica de nuestro país. Los municipios son, sin duda alguna, las instituciones más cercanas, los primeros que deben atender las demandas de sus vecinos, la primera línea de batalla social contra la pandemia. Para ello, los municipios están destinando numerosos recursos a luchar contra el virus y a ayudar a las personas que están sufriendo sus efectos. Los municipios tendrán que ampliar gastos que no tenían presupuestados. La recuperación socioeconómica va a exigir un enorme esfuerzo económico a todos los municipios. El esfuerzo económico no es nuevo para los ayuntamientos: fruto del mismo, numerosos municipios han generado y disponen de remanentes y superávits que por ley no han podido utilizar para mejorar sus servicios.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Los ayuntamientos españoles sumaron en 2019 un superávit de 3.800 millones de euros, a los que hay que añadir cerca de 28.000 millones de euros en remanentes de años anteriores. Estas importantes cantidades permitirían dar una respuesta adecuada a las necesidades que está generando esta crisis social y económica. Con respecto a esta disponibilidad de liquidez, desde el Partido Popular hemos venido reclamando desde el inicio de la crisis que el Gobierno de la nación permitiese a los ayuntamientos la utilización de los citados remanentes y superávits no solo para atender cuestiones sanitarias y sociales, sino para también empezar a ejecutar planes de empleo que dinamicen la economía de los municipios.

Para nuestro grupo, el dinero que los vecinos han generado por su ahorro municipal de los últimos años tiene que ponerse ahora a disposición de los propios ciudadanos. Ante esta reclamación el Ejecutivo solo ha permitido a los ayuntamientos gastar un máximo del 20% del saldo bancario para paliar el impacto de la pandemia. Cifra a todas luces insuficientes para dar una respuesta adecuada a una crisis de esta dimensión.

En este contexto la Federación Española de municipios y Provincias en fechas recientes han acordado de forma unánime solicitar al Ministerio de Hacienda la liberación de los ahorros municipales y permita que los ayuntamientos y diputaciones puedan usar sus superávits y remanentes para hacer frente a los gastos extraordinarios de la COVID-19. Ante ello la respuesta del Gobierno, del Ministerio de Hacienda, ha sido permitir que los municipios puedan usar únicamente el 35% de su superávit a condición de que le presten el resto durante diez años.

Desde el Partido Popular consideramos fundamental sumar la totalidad de los recursos municipales para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables, a los desempleados, a los autónomos y a las pymes. El superávit de los ayuntamientos nos permitiría anticiparnos en la reactivación económica contribuyendo con ello a reforzar la protección de quienes peor lo están pasando en la actual crisis. Además, los ayuntamientos lo harán con una mayor inmediatez y, por su mayor cercanía con nuestros vecinos, más ajustada a la realidad social del municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España a través del Ministerio de Hacienda proceda a liberar la totalidad de los ahorros municipales y permita que los ayuntamientos y diputaciones puedan usar sus superávits y remanentes para hacer frente a los gastos extraordinarios de la COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020
El portavoz del G.P. Popular Andaluz
José Antonio Nieto Ballesteros

OPA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a forestación isla Saltés

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a forestación Isla Saltés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La confluencia de los históricos ríos mineros, Tinto y Odiel, conforman con el agua del mar la bahía de Huelva. En medio de ella la isla Saltés delimita las rías de Huelva y Punta Umbría que desembocan en el golfo de Cádiz separadas por el espigón Juan Carlos I. Dicha isla forma parte del espacio protegido Marisma del Odiel, el segundo humedal más grande de nuestra comunidad, y todos los chavales de mi generación hemos hundido nuestros pies descalzos en su barro después de cruzar a nado la ría de Punta para obtener un preciado tesoro, las bocas de los barriletes que la superpoblaban. Toda la zona mencionada constituía un paraíso natural que muchos onubenses y otros andaluces disfrutamos hace apenas unas décadas. La construcción de algunas industrias en la orilla de la ría de Huelva, ya en territorio de Palos, más cerca del mar, fue cambiando paulatinamente el paisaje que se disfrutaba desde Punta Umbría. Aun así sacábamos lo mejor del nuevo sky line y con ese sentido del humor tan característico de nuestra región denominábamos Huelva York al conjunto que forman las numerosas torres de Cepsa iluminadas por la noche. Sin embargo, las nuevas naves del puerto de Huelva, muy feas, han terminado con cualquier interpretación romántica de la realidad. No seremos nosotros guienes se opongan al progreso, pero siempre apostaremos por defender la naturaleza y hacer más amable a los sentidos el espacio que nos rodea. En tal sentido, tenemos a nuestro alcance una solución fácil, económica y positiva para todas las partes: forestar unas bandas de arenas de la isla Saltés con agrupaciones de árboles altos para formar una pantalla ecológica que sustituya el actual paisaje industrial por otro más acogedor acorde con el espacio protegido al que nos referimos. Siempre estaremos

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

abiertos a la opinión de los especialistas, pero sugerimos que los árboles sean eucaliptos por las siguientes razones: se trata de un árbol que alcanza gran altura, es de crecimiento rápido, no requiere cuidados y son abundantes en la costa de Huelva. La propia ría de Huelva, desde la capital hasta el monumento a Colón en la punta del Sebo, estaba flanqueada por centenares de ellos. Al eucalipto se le atribuye el inconveniente de que consume mucha agua y no permite cultivar la tierra en la que asienta, pero estamos tratando de unos terrenos arenosos rodeados de marismas que no son cultivables. También habrá personas reacias a sembrar árboles en una zona de un espacio natural donde no los hay, pero hacemos constar que el espacio al que nos referimos es una zona nueva surgida entre la Isla Saltés y un banco de tierra conocido como Pepelope, otrora separados y ahora unidos por el espigón Juan Carlos I.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
- 1. Iniciar los trámites necesarios para forestar unas bandas de arenas de la isla Saltés con agrupaciones de árboles altos para formar una pantalla ecológica que sustituya el actual paisaje industrial por otro más acogedor acorde con el espacio protegido en el que se encuentra.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

30PA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a apoyo a los deportes a caballo

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a apoyo a los deportes a caballo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vinculación de Andalucía con el mundo del caballo tiene profundas raíces históricas y culturales, hasta el punto de que lo que se conoce como pura raza española no es más que la denominación oficial del caballo andaluz.

En la sociedad actual, el caballo ha perdido su dimensión utilitarista, en la que su tenencia y uso estaban vinculados a la necesidad de desarrollar trabajos vinculados a tareas agrícolas o, simplemente, para resolver la necesidad de desplazamiento. Desde inicios del siglo XIX y, sobre todo, en el siglo XX, el uso de los equinos para esas tareas ha sido reemplazado por soluciones vinculadas a la tecnología de forma que tractores y otros vehículos a motor han ocupado dicho lugar.

Ahora bien, esto no ha hecho disminuir la importante vinculación de los caballos con los seres humanos, en diversos planos y dimensiones. Desde el punto de vista educativo, por ejemplo, la hipoterapia o equinoterapia es una herramienta utilizada por centenares de familias andaluzas como un complemento para el tratamiento de sus hijos e hijas con necesidades educativas especiales, como una forma de favorecer la rehabilitación física y con excelentes resultados para estos alumnos desde un punto de vista físico, social y emocional.

Desde el punto de vista de la práctica deportiva, son múltiples las disciplinas vinculadas al caballo que se integran dentro de la actividad que impulsa la Federación Andaluza de Hípica, desde la doma clásica, la doma adaptada o la doma vaquera, pasando por el salto de obstáculos por citar algunas de las modalidades que tienen carácter olímpico.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

No puede pasarse por alto la estrecha vinculación de los deportes a caballo con la conservación de nuestro patrimonio histórico y cultural, pues modalidades deportivas como la de enganches son un factor decisivo para que se conserven en buen estado de revista auténticos tesoros de nuestro patrimonio, no solo material por los carruajes en sí mismos, sino también del inmaterial por la necesidad de pervivencia de oficios tradicionales como guarnicioneros, tapiceros, carroceros, herreros o carpinteros, entre otros.

Asimismo, modalidades deportivas como la alta escuela son una parte indisoluble del acervo cultural español y andaluz, en el que la labor de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre es reconocida por millones de personas de todo el mundo, además de servir de atractivo turístico para su sede; una simbiosis entre turismo y deporte que también se puede observar en carreras de caballos tradicionales como las de Sanlúcar de Barrameda, así como en las decenas de centros de equitación que ofrecen rutas a caballo por los diversos paisajes de la Andalucía rural, contribuyendo decisivamente a frenar el despoblamiento rural a través de una práctica deportiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprovechar el reconocimiento de Andalucía como Región Europea del Deporte 2021 para promocionar los deportes a caballo como práctica deportiva vinculada con la cultura andaluza, estrechamente relacionada con la naturaleza, la educación y con potencial para contribuir, desde el deporte, al desarrollo económico y social de la Andalucía rural.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020
El portavoz del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000141, Proposición no de ley relativa a puesta en marcha de mecanismos de autorregulación del aceite de oliva

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a puesta en marcha de mecanismos de autorregulación del aceite de oliva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto el sector del aceite de oliva como la Junta de Andalucía llevan tiempo reclamando una mayor autorregulación con el fin de mejorar la regulación de la oferta y el funcionamiento del mercado en un sector que pasa por una situación complicada desde un punto de vista económico.

Ya en el Consejo Andaluz del Olivar convocado el 15 de marzo de 2019 por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para analizar la situación de precios, se acordó trabajar conjuntamente con todas las administraciones para avanzar en posibles medidas de autorregulación.

La insistencia del sector y del Gobierno andaluz durante más de un año en la reclamación de una mayor autorregulación para el sector del aceite de oliva se ha visto incluso reforzada con la situación generada por la COVID-19.

Así, en el Consejo Andaluz del Olivar celebrado el pasado 28 de mayo, se volvió a remarcar que los avances en la autorregulación de este sector estratégico para Andalucía son urgentes para hacer frente a la crisis de precios y mucho más cuando todo indica que se avecina una campaña grande. Asimismo, se informó que se había planteado solicitar que en la OCM única se incluya el aceite de oliva, en concreto a través del artículo 167 del Reglamento de transición, punto que permite a los estados miembros crear normas de comercialización para regular la oferta con el fin de mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Fruto, entre otros impulsos, de la insistencia de Andalucía, desde la Unión Europea se ha procedido a la inclusión de mecanismos de autorregulación para el sector del aceite de oliva en el Reglamento de disposiciones transitorias de la PAC, por aplicación del artículo 167 del Reglamento (UE) 1308/2013 de la OCM.

Se trata de una medida aplaudida por todo el sector agrario y necesaria para abordar parte de los problemas por los que pasa este importante sector de la economía andaluza.

Una vez que se ha procedido a este cambio, procede habilitar por parte del Gobierno de España los mecanismos para la puesta en marcha de lo regulado por este reglamento de la Unión Europea. Así lo han solicitado el Gobierno andaluz y todas las organizaciones agrarias en diferentes ocasiones, destacando que resulta de especial importancia que se haga de manera urgente antes de que se inicie la próxima campaña.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España defienda los intereses del sector del aceite de oliva español reclamando para el próximo mes de octubre la aplicación del nuevo artículo 167 bis del Reglamento (UE) 1308/2013 de la OCM, atendiendo con ello la demanda realizada desde Andalucía, lo que posibilitaría que el sector dispusiera de esta magnifica herramienta desde el inicio de la campaña, de manera que se permita regular la oferta.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020. El portavoz del G.P. Ciudadanos, Sergio Romero Jiménez.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a creación de empleo en Andalucía de la mano de nuestros ayuntamientos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa a creación de empleo en Andalucía de la mano de nuestros ayuntamientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía roza ya el millón de parados y las propias perspectivas del Gobierno andaluz, a través de su consejera de Empleo, auguran una cifra muy cercana a los 1.300.0000 desempleados en nuestra tierra.

La falta de iniciativa de este Gobierno en desarrollar medidas efectivas que palien la falta de generación y creación de empleo no es solo lo verdaderamente preocupante. En el último mes estamos asistiendo a una serie de contrataciones exprés, faltas de transparencia y alejadas de la legalidad, que están haciendo que la ciudadanía andaluza mire con preocupación y alarma el uso que de la urgencia y de la necesidad en los decretos leyes hace el Gobierno de Moreno Bonilla amparándose en la crisis de COVID-19.

Contrataciones como el Plan de Playas Seguras 2020, las contrataciones de funcionarios interinos, el personal sanitario vinculado a prevención de riesgos laborales, etcétera, publicitados en 24 horas y a través de correos electrónicos, se alejan muy mucho de lo que contratación pública y crear empleo en situaciones difíciles y urgentes se debe hacer.

Estas contrataciones también tienen un punto más de forma de hacer del Gobierno andaluz en el llamado Plan AIRE, que es una mala copia, recortada en más de cien millones de euros, de la anterior Iniciativa de Cooperación Local puesta en marcha por el anterior Gobierno socialista en 2018, y que se dotó con 278 Millones de euros.

Muchos ayuntamientos ya han dirigido sus quejas al Gobierno andaluz de los requisitos y condiciones del Plan AIRE, y piden que ante la actual perspectiva de incremento de las cifras de desempleo se determinen medidas eficaces y consensuadas para mitigar sus efectos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a paralizar de manera inmediata todas las convocatorias de contratación pública de empleo amparadas en los decretos leyes relativos al COVID-19 y realizadas a través de la web del Empleado Público de la Junta de Andalucía, como las contrataciones vinculadas al Plan de Empleo Playas Seguras 2020, o en las contrataciones de funcionarios interinos. Además el Parlamento de Andalucía rechaza el procedimiento realizado en estas contrataciones por estar carentes de principios básicos como la igualdad, transparencia, publicidad, mérito y capacidad, entre otros.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a reformular de manera urgente y de la mano de los ayuntamientos andaluces, y en concreto de la FAMP, el denominado Plan AIRE, aplicando entre otros cambios:
- a) Su incremento hasta los 278 millones de euros que contempló la última Iniciativa de Cooperación Local del año 2018.
- b) La eliminación de cualquier cofinanciación por parte de los ayuntamientos, que en algunos casos supone que estos aporten más que lo que aporta la propia Junta de Andalucía.
- c) La ampliación de las horquillas de tiempo de duración de los contratos y de la cuantía de financiación de los grupos de cotización para, entre otras cosas, evitar precariedad en las contrataciones y discrepancias con los convenios colectivos de cada ayuntamiento.
- *d)* Incorporar al Plan AIRE la partida de orientación que tenían los anteriores planes, para que el recorrido de estos sea verdaderamente una medida de inserción en el mercado de trabajo.
- e) Incorporar a estos planes de empleo la formación profesional para el empleo, incluidas las escuelas taller y talleres de empleo, para vincular a los planes de empleo con la inserción y la realidad de los ayuntamientos.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a aprobar de manera extraordinaria y complementaria al Plan AIRE, y antes que finalice este año 2020, una nueva edición de la Iniciativa de Cooperación Local, y que su dotación sea la cantidad que dejó sin ejecutar la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo el pasado ejercicio 2019.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a ejecutar al 100% y a destinar al origen presupuestado de todas las partidas del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020 vinculado con la generación, creación, incentivación de empleo, incluidas las vinculadas al apoyo de los autónomos, empresas y pymes andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

BOPA_11_401

28 de agosto de 2020

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

11-20/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a apoyo y defensa del empleo de la plantilla de Comdata afectada por un ERE que supone el despido de 78 personas en la planta de La Carolina (Jaén)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a apoyo y defensa del empleo de la plantilla de Comdata afectada por un ERE que supone el despido de 78 personas en la planta de La Carolina (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Comdata, denominada anteriormente Digitex, se dedica al sector de contact center, actividad coloquialmente conocida como telemárquetin, y en la planta de La Carolina, que es una de las siete que la compañía tiene en todo el territorio nacional, emplea a mujeres y hombres de varias comarcas de la provincia, especialmente de la comarca Norte y del Condado. Aunque la planta de La Carolina llegó a acoger hasta 640 personas, en la actualidad emplea a 439, la mayoría mujeres, jóvenes de menos de 35 años, y muchas de esas personas trabajadoras residentes en municipios donde se detecta un paulatino proceso de despoblación.

Con fecha 30 de junio del presente año, la empresa comunica a la representación legal de las personas trabajadoras el inicio de un expediente de regulación de empleo en los términos recogidos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, por causas económicas, organizativas y productivas, que afectaría a todos los centros de trabajo, excepto al ubicado en Talavera de la Reina. Por lo tanto, además de los centros de trabajo de Barcelona, Madrid, Aranda del Duero, Cantabria y León, también quedaría afectado el centro de La Carolina.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Con fecha 8 de julio de 2020, se produce la primera reunión entre empresa y representantes legales de las personas trabajadoras, del preceptivo periodo de consultas como consecuencia de la apertura del expediente de regulación de empleo, donde la empresa, entre otras cuestiones, traslada a los sindicatos la afectación del ERE en términos de despidos, siendo la afectación global de 541 personas y, localmente, en la planta de La Carolina de 78. casi un 18% de la plantilla.

La representación legal de las personas trabajadoras manifiesta a la empresa su oposición al ERE presentado, puesto que las causas no son atribuibles a las personas trabajadoras y, por lo tanto, la solución no la pueden buscar donde no ha estado el problema, ya que la propia nueva dirección de la empresa reconoce mala praxis en la gestión de la antigua dirección. También rechazan el ERE alegando que la carga de trabajo no solo no ha disminuido, sino que es desbordante. De hecho, según el comité de empresa, se han realizado contrataciones para sustituir bajas médicas y vacaciones para poder hacer frente a la carga de trabajo porque no hay pérdida de actividad. Por lo tanto, alegan que la organización del trabajo no requiere medidas tan traumáticas como la pérdida del empleo de sus profesionales y que las causas tienen que ver con la gestión comercial y financiera de la compañía, ajena al desempeño y producción de las personas trabajadoras, por lo que la viabilidad de la empresa depende de otros departamentos de la compañía.

Con fecha 10 de julio de 2020, los alcaldes y alcaldesas de las comarcas de Jaén que potencialmente pueden tener a más personas trabajadoras de su localidad afectadas por el ERE se reunieron con el comité de empresa de La Carolina para escuchar sus inquietudes y ofrecerles ser su altavoz institucional, y apoyar a las personas trabajadoras en aquellas actuaciones en pro de defender todos los puestos de trabajo como objetivo principal o de, al menos, minimizar el impacto del mismo.

Según manifiesta el comité de empresa, se trata, en definitiva, de una decisión arbitraria que no se corresponde a una necesidad real de la empresa y que, por cierto, elude la aplicación de opciones organizativas y otras amparadas en la legislación como consecuencia del diálogo social, pudiéndose reordenar la situación económica, productiva y de organización sin destruir el 18% de la planta de La Carolina y el 15% de todo el territorio nacional. Tampoco se considera ajustada ni justificada la presentación de un ERE en La Carolina cuando se están ampliando jornadas y haciendo contrataciones en la actualidad; abundando además en el hecho que ha existido una expansión del grupo en los dos últimos años adquiriendo centros en Santander, Málaga y Granada.

Con esta eventual pérdida de puestos de trabajo en la planta de La Carolina se ahondaría más en el incremento del desempleo femenino, uno de los indicadores más negativos en nuestra comunidad. Hay que tener en cuenta que el 70% de la plantilla de esta empresa son mujeres. Se ahondaría también en el paro juvenil, al ser una parte importante de las personas que trabajan menores de 35 años. Otro factor de riesgo serían las personas mayores de 45 años que arrastran un importante déficit de oportunidades laborales. Y, por último, no se puede perder de vista que la empresa Comdata alberga a personas trabajadoras de diferentes municipios, la gran mayoría de estos afectados por una pérdida progresiva de población, y algunos de ellos de manera especialmente acentuada. Por tanto, el ERE presentado deteriora uno de los escasos elementos comarcales de fijación de la población que evitan la migración, especialmente de nuestros jóvenes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a todas y todos los trabajadores de la empresa Comdata, ubicada en la planta de La Carolina (Jaén), de los cuales 78 se encuentran incluidos en un expediente de regulación del empleo, y, por tanto, rechaza que se proceda al despido de los citados trabajadores y trabajadoras.
 - 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
- 2.1. Coordinarse con las autoridades gubernativas en materia de empleo de aquellas comunidades autónomas que se han visto afectadas por el expediente de regulación de empleo de la empresa Comdata, al objeto de realizar conjuntamente cuantas gestiones sean necesarias con el Gobierno de España tanto para proteger a las trabajadoras y trabajadores como para cerciorarse de las garantías del proceso.
- 2.2. Realizar directamente cuantas gestiones sean necesarias con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Igualdad al objeto de proteger en lo posible los puestos de trabajo y a las trabajadoras y trabajadores de la empresa Comdata ubicada en La Carolina.
- 2.3. Analizar y ofrecer soluciones al objeto de aumentar la carga de trabajo de la empresa Comdata ubicada en La Carolina (Jaén). Son muchos los servicios de telemárquetin que se prestan en nuestra comunidad autónoma y el Gobierno andaluz conoce aquellos sectores que los demandan, además de los propios que presta la Administración autonómica. El poder acceder a nuevas oportunidades de empleo puede contribuir a paralizar el expediente de regulación de empleo o, en todo caso, a paliarlo.

Parlamento de	Andalucía, 20 de julio de 2020
	El portavoz del G.P. Socialista,
	José Gregorio Fiscal López

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000003, Moción relativa a atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 2 de julio de 2020 Orden de publicación de 8 de julio de 2020

MOCIÓN RELATIVA A ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la adopción de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en los servicios con competencias en materia de dependencia, tanto en los servicios centrales como en el ámbito de las delegaciones territoriales, a fin de dar respuesta rápida y adecuada a las personas destinatarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial y centro de día y de noche para personas mayores, y atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir el copago a cargo de la persona usuaria de los centros de día de personas mayores, equiparándolo con las personas con discapacidad, por lo que pasará del 40% con transporte y 30% sin transporte al 25% de coste para todas las personas usuarias.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, con el debate previo y el consenso con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la normativa que permita regular todos los aspectos del servicio de ayuda a domicilio, para garantizar su gestión en el marco de lo establecido tanto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, como en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, a fin de actualizar las condiciones de los convenios suscritos, incorporando mejoras financieras, de gestión y evaluación.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio sobre el servicio de ayuda a domicilio en Andalucía, incorporando información sobre diferencias territoriales, nivel de atención y calidad de la prestación, con previsión de demanda futura en función a los datos poblacionales y la esperanza de vida, con especial atención a las personas mayores que viven solas y a los municipios con tasas elevadas de envejecimiento poblacional.
- 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio sobre la situación del empleo en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, incorporando datos

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

sobre demanda futura, en función de categorías profesionales, y desglosado por municipios y provincias.

- 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un plan específico de prevención de la COVID-19 en los centros de atención a la dependencia, incluida la ayuda a domicilio, con protocolos claros, sin improvisación y con diálogo con las entidades prestadoras de servicios, así como un protocolo para el traslado inmediato a centros sanitarios de las personas con síntomas COVID-19, trabajadoras o personas usuarias, para que se puedan realizar PCR de forma inmediata, a fin de garantizar la seguridad de los centros y servicios.
- 8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una campaña informativa, tanto a nivel de los profesionales que prestan sus servicios en la dependencia de Andalucía como a las personas usuarias, donde se explique y se dé a conocer la asistencia personal para promover la autonomía personal.
- 9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir la puesta en marcha de un Pacto de Estado para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, a fin de alcanzar la financiación por parte del Gobierno de España del 50% de los costes del sistema de dependencia en Andalucía.

BOPA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000004, Moción relativa a criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 18 de junio de 2020 Orden de publicación de 1 de julio de 2020

MOCIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD, EN LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar en el seno de la Mesa Sectorial de Salud un procedimiento unificado para todos los profesionales del ámbito del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), que contemple las pruebas diagnósticas a realizar a todos los profesionales sanitarios, los correspondientes procedimientos para cada una de ellas, y las medidas de aislamiento pertinentes, en la lucha contra la COVID-19.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una propuesta de medidas en materia retributiva, compensatorias del esfuerzo realizado por los profesionales del SSPA, con vigencia desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2020, cuya cantidad no sea inferior, para cada mes, al 20% de las retribuciones mensuales actualmente en vigor para cada categoría profesional.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando medidas para incrementar la puntuación, a efectos de méritos baremables, del tiempo trabajado durante el período de la pandemia de la COVID-19. En concreto, la consideración de puntuación doble por cada mes trabajado entre el 1 de marzo y el 30 de junio, a efectos de méritos baremables, tanto para el personal fijo (estatutario, funcionario o laboral), como para el personal temporal (interinos, eventuales, sustitutos, etcétera) y el personal en formación.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar, antes del 1 de agosto de 2020, el 100% de la cuantía máxima, para cada categoría, del complemento de rendimiento profesional correspondiente a 2020.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, durante la vigencia de los períodos de estado de alarma, permita que las profesionales del SSPA que se encuentren en período de embarazo, lactancia natural o cualesquiera riesgos similares frente a amenazas biológicas permanezcan en su domicilio, a través de los procedimientos que se estimen legalmente procedentes.
- 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar mejorando la dotación de profesionales de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud, incrementándolas al menos, un 50%.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

- 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar en el seno de la Mesa Sectorial de Salud un proceso de convergencia del total de las retribuciones, con la media nacional, para todas las categorías de profesionales del SSPA. Dicho proceso de convergencia deberá culminarse antes del 30 de junio de 2022.
- 8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar el proceso de integración de las agencias públicas sanitarias empresariales y de todos sus profesionales en el Servicio Andaluz de Salud, aprobándolo en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, previo diálogo con los respectivos comités de empresa.
- 9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una revisión del conjunto de las plantillas de atención primaria de salud, que garantice su forta-lecimiento, con un aumento medio mínimo del 25% de la plantilla, que deberá consolidarse completamente antes del 30 de junio de 2022. Asimismo, deberá contemplar la mejora de la estabilidad de las contrataciones en el ámbito de la atención primaria.
- 10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un proceso de estabilidad para los profesionales que trabajan en el ámbito del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), tanto de atención especializada como de atención primaria.
- 11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, durante todo el año sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los centros sanitarios de atención primaria y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.
- 12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los centros de atención primaria de las zonas rurales que vean incrementada la afluencia de visitantes hacia el turismo de interior, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.
- 13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los centros de atención primaria de las zonas costeras que vean incrementada la afluencia de visitantes tras la pandemia de la COVID-19.
- 14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención, tanto en el ámbito de la asistencia domiciliaria como en el de la asistencia hospitalaria y en el de las urgencias y emergencias, a aquellas personas residentes en centros de mayores y en residencias para personas con diversidad funcional, en igualdad de condiciones que el resto de la población andaluza.
- 15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer contratos estables y duraderos a todos los médicos internos residentes y enfermeras internas residentes egresadas durante 2020 en los centros asistenciales andaluces.
- 16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la planificación del conjunto de las plantillas de atención especializada, para su aprobación en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, que garantice unos tiempos de demoras quirúrgicas y de consultas externas dentro de los plazos máximos establecidos legalmente.
- 17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reanudar la actividad sistemática y continua de todos los órganos de participación actualmente vigentes en el SSPA, tanto en atención primaria como en centros hospitalarios y áreas sanitarias, y en especial los Consejos de Salud de Área.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

- 18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar progresivamente las plantillas del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicarlas, antes de finales de 2021, y triplicarlas antes del 30 de junio de 2022.
- 19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA, la recuperación de la actividad asistencial en todos los centros de atención primaria y la garantía de los tiempos de demora quirúrgicos y de consultas de especialidades.
 - 20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la derogación de la circular 1/2020, de 1 de abril.
- 21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento, antes de final de 2020, a todos los acuerdos de la Mesa Sectorial que aún no se han implantado.
- 22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar los acuerdos de la Mesa Sectorial de Sanidad en cuanto al reconocimiento y desarrollo de los derechos de la categoría de Técnicos en Cuidados de Enfermería; a la promoción profesional de los actuales Auxiliares Administrativos a Administrativos; y a la puesta en marcha de la carrera profesional para todas las categorías y grupos del SSPA que aún no tienen acceso a la misma.
- 23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir que la aplicación del procedimiento unificado, contemplado en el punto 1 de esta moción, se haga extensible al personal perteneciente a los contratos de externalización que prestan sus servicios dentro del SSPA.
- 24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que las ambulancias que hagan las funciones de ambulancias asistenciales lleven, cuando menos, dos profesionales, lo que permitirá movilizar al paciente convenientemente y que sea asistido durante el traslado.
- 25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de personal especializado las dos unidades de Trastorno de Conducta Alimentaria comprometidas por esta consejería y que deberían estar funcionando desde septiembre pasado.

BOPA_11_401

XI LEGISLATURA

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000005, Moción relativa a Radio y Televisión Pública de Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 18 de junio de 2020 Orden de publicación de 1 de julio de 2020

MOCIÓN RELATIVA A RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que conforme al artículo 8.2.b) de la Ley de la RTVA, se garanticen, en el contrato programa de la RTVA, las compensaciones económicas que anualmente hayan de percibir la RTVA y sus sociedades filiales, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compensaciones que deben garantizar su financiación estable y suficiente, el mantenimiento de la plantilla, así como la renovación tecnológica que se requerirá por la gestión y prestación del servicio público de radio y televisión y servicios digitales conexos e interactivos. De este modo, se garantizará la prestación de un servicio público de calidad, eficiente y respetuoso con la pluralidad informativa, lo que le permitirá ser un medio de comunicación más competitivo en el mercado audiovisual, posibilitando una mayor financiación privada, todo ello conforme al Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 18/2007 y la Carta de Servicio de la RTVA.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar la unificación de la organización empresarial de la RTVA, atendiendo a principios de legalidad, eficiencia y economía con una asignación equitativa de los recursos públicos conforme a las prioridades de actuación, objetivos y estrategias acordados en su contrato programa.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que apoye la modernización y refuerzo de la programación y oferta de servicio público de la RTVA, adaptándola a las nueva realidad tecnológica, laboral y social, así como a la demanda por *target* de edad, de la sociedad andaluza, con la búsqueda de nuevos formatos –alejados de estereotipos históricos– y que suponen la respuesta a una demanda de desarrollo de Andalucía, todo ello conforme a las prioridades de actuación, objetivos y estrategias de su carta de servicio público y de su contrato programa.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profundizar, a través de la Dirección de la RTVA, en la profesionalidad de los empleados, fomentando planes de formación, evaluaciones de desempeño, así como todo aquello que sea necesario, que permitan la mejora y el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades del personal de la entidad pública, así como la mejor adecuación y adaptación del mismo.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se valore la posibilidad de incluir, en la nueva carta de servicio público prevista en el artículo 7 de la Ley de la RTVA, junto a las prioridades de

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

actuación para la consecución de sus objetivos generales, estudios de audiencias que ayuden a conocer el mercado actual y las demandas de la ciudadanía, para que el diseño de la programación sea representativo de una sociedad plural y diversa, así como en unas mejores prácticas, contando para ello con el talento y la capacidad de investigación e innovación que nuestro tejido empresarial y universitario atesora, a través de acuerdos con entidades formativas y desarrolladoras de carácter público y privado. Todo ello siempre que no suponga un retraso para la aprobación de la nueva carta de servicio público por el Parlamento de Andalucía a propuesta del Consejo de Gobierno.

- 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que refuerce la función de servicio público de la RTVA como servicio esencial, favoreciendo la colaboración equilibrada con los distintos objetivos estratégicos de las consejerías, ya sea mediante la generación de contenidos, campañas de concienciación institucionales, que permitan llegar a todos los ámbitos de la sociedad.
- 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, en cumplimiento del objetivo de servicio público y dado el tamaño y población de Andalucía, se preste la debida importancia a la información de proximidad elaborada por sus centros provinciales.
- 8. El Parlamento de la Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se tenga en cuenta el dictamen aprobado por la Comisión de la RTVA el 7 de marzo de 2017 y publicado en el *BOPA* núm. 436, de 3 de abril de 2017, con respecto al contrato programa que se apruebe, como guion de desarrollo e implementación de la carta de servicio público de la RTVA, especialmente los siguientes puntos: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29 y 31.

BOPA 11 401

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000006, Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelan-

te Andalucía y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000014

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 29 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 28

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la plantilla de orientadores/ y orientadoras para garantizar que cada orientador u orientadora de EOE realiza sus funciones en un solo centro educativo de Educación Infantil y Primaria».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 30

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear en el mes de septiembre de 2020 y poner en marcha una mesa de diálogo y actualización del Plan de Apoyo a las Familias, con el objetivo de analizar la situación de los comedores escolares de Andalucía y poner en marcha la generalización del comedor *in situ* en los centros y gestionado de manera directa por la Administración pública».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 41

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

«41. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la figura del maestra o maestro tutor, especialmente en Educación Primaria, donde deberá garantizarse que dicha figura es ejercida, salvo excepciones debidamente justificadas, por el personal de la especialidad de Educación Primaria».

Enmienda núm. 4, de adición Punto 42

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«42. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de recuperación de los servicios auxiliares y complementarios de la educación pública que han sido privatizados para pasar a darse de forma directa por parte de la Administración pública, manteniendo en todo caso los puestos de trabajo del sector».

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2020. El portavoz adjunto del G.P. Adelante Andalucía, José Ignacio García Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación Punto 21

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar planes de continuidad educativa a distancia como un modelo para el reporte y seguimiento de centros, incluyendo un plan organizativo, pedagógico y tecnológico, como soporte que permita combinar la autonomía y acompañamiento a los centros educativos. Para ello se aprobará un plan de educación a distancia con los recursos suficientes».

Enmienda núm. 6, de modificación Punto 18

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la lucha contra la brecha digital, tanto del alumnado como del profesorado mediante la identificación de la cobertura de las necesidades en materia

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

tecnológica, en cuanto a disposición y uso de material tecnológico y a la conectividad, contando con la opinión y el asesoramiento del personal docente para conocer las necesidades reales».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 17

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un plan COVID-19 de adaptación y construcción de las infraestructuras educativas en el curso 2020-2021 para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas por la autoridad competente en materia de salud en la comunidad autónoma, con especial atención a los miembros de la comunidad educativa considerados como vulnerables y en los centros de Educación Especial, para lo que se realizará un estudio de sus necesidades».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 14

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el papel de los CEP y de sus asesores como pieza fundamental en la formación permanente del profesorado, garantizando su total permanencia, considera como un derecho y un deber irrenunciable de este que garantiza que el alumnado y los padres de Andalucía puedan disponer de profesionales cada vez más competentes en todos los centros de educación sostenidos con fondos públicos».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 13

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en relación con la formación del profesorado, a ampliar la oferta formativa a través de los CEP (centros del profesorado) en el uso de las competencias digitales para los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en otras materias, como el desarrollo de las llamadas soft skills y la atención emocional del alumnado y las familias, iniciando en el curso 2020-2021 un plan extraordinario de formación que incluya a todos los centros sostenidos con fondos públicos».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 12

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio específico, antes de la finalización del año 2020, para proceder a la ampliación y adecuación de la oferta de formación profesional

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

y formación profesional dual a la demanda de los sectores productivos para garantizar la inserción laboral de las personas tituladas».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 9

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al refuerzo y puesta en valor de la formación profesional en todas sus variantes, que evite el fracaso y el abandono de quienes optan por este tipo de enseñanzas, disponiendo para ello de medios tecnológicos y recursos materiales (herramientas, maquinaria, material fungible, instalaciones) actualizados, así como una mayor dotación económica que lo requieran».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 6

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de la formación profesional, a estudiar la necesidad de reducir las ratios para garantizar las medidas de seguridad e higiene entre el alumnado».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 4

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de la Educación Secundaria y Bachillerato, haciendo un estudio de los centros, y en caso de ser necesario, disminuir las ratios para garantizar la distancia de seguridad entre el alumnado dentro de los espacios existentes en los centros».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 3

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de la educación Infantil y Primaria a reducir la ratio a un número que permita garantizar la seguridad e higiene y el derecho a la educación presencial de los alumnos».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 2

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir la ratio del alumnado en la aulas de los centros sostenidos con fondos públicos andaluces y en los distintos niveles de enseñanza durante el curso 2020-2021, aumentando las líneas en caso de ser necesario».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 39

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sique:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los procesos de transparencia y a realizar una evaluación de las políticas públicas en educación en Andalucía en la que se analicen el gasto en educación pública y concertada que, entre otras cosas, permita conocer el nivel de aprovechamiento de los recursos públicos y la inversión que supone a la Administración pública cada modalidad por alumno, el impacto de la COVID-19 en la educación andaluza y la ratio del alumnado por aula».

Enmienda núm. 17, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar a las empresas prestatarias del servicio de transporte escolar, a través de los instrumentos jurídicos oportunos, y con las máximas garantías, la prórroga automática por un año de los contratos de prestación de servicios».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 35

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue

«El Parlamento de Andalucía Insta al Consejo de Gobierno al refuerzo y fortalecimiento de los servicios auxiliares y complementarios de todo el sistema educativo sostenido con fondos públicos, esto es, transporte escolar, acompañamiento al transporte y medidas de seguridad en el mismo, aulas matinales, comedores y actividades extraescolares, y se proceda a la indemnización de los servicios interrumpidos o que puedan ser interrumpidos en previsión de futuras situaciones de confinamiento, mediante la fórmula jurídica adecuada para ello, ya sean prestados estos servicios mediante expedientes de contrato de servicios o expedientes de concesión administrativa, y todo ello antes de octubre de 2020».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 31

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al refuerzo del personal técnico de integración

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

social (PTIS) e intérpretes de lengua de signos (ILS) como pieza fundamental del Sistema Educativo Andaluz con la contratación progresiva de este personal hasta lograr su implantación total en un plazo de dos años».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 28

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio de necesidades y reforzar el número de orientadores para el curso 2020-2021, incrementándolo cada año hasta dar cobertura a la totalidad de los centros educativos, de tal manera que la detección de necesidades educativas especiales sea una prioridad y pueda atenderse de manera más rápida y efectiva al alumnado que pueda necesitarlo».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 26

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas específicas para la atención a la diversidad, extremando las medidas higiénico-sanitarias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera de una especial cercanía para su pleno desarrollo y aprendizaje. Reforzando la figura de tutores de Primaria para paliar emocional, social y académicamente las consecuencias de la COVID-19, siendo esta figura un pilar fundamental en la detección y atención del alumnado NEAE y NEE. Creando espacios telemáticos compartidos entre el profesorado de apoyo, pedagogos terapéuticos y el alumnado NEAE y sus familias para que sigan recibiendo la misma atención educativa sin perder en ningún caso la calidad de la atención que precisan. Para lo que se aprobará un plan de apoyo específico previo estudio de las necesidades y prestando todos los recursos necesarios».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 23

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la adaptación y modernización de los medios telemáticos utilizados por los equipos directivos, profesorado, familias y alumnado, y fundamentales de la plataforma Séneca y la aplicación Pasen, que sean necesarios, y para lo que se destinarán recursos suficientes».

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2020.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

30PA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-00006, Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional

Presentada por el G.P. Socialista
Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Adelante Andalucía
Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000014
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020
Orden de publicación de 27 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 22 de julio de 2020, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con números 12766 y 12767 formuladas por el G.P. Adelante Andalucía a la Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional, 11-20/M-000006, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000014.

Sevilla, 22 de julio de 2020. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-00006, Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional

Presentada por el G.P. Socialista
Rechazada
Consecuencia de la Interpelación 11-20/l-000014
Orden de publicación de 29 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 23 de julio de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, acordó rechazar la Moción relativa a política general en materia de educación y formación profesional,11-20/M-00006, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000014.

Sevilla, 27 de julio de 2020. P.D. El Letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_401

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000007, Moción relativa a política general en personas mayores y pensiones no contributivas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelan-

te Andalucía, Popular Andaluz, Ciudadanos y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000016

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020

Orden de publicación de 27 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1 bis

Se propone añadir el punto 1 bis, quedando redactado como sigue:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, cuando sea necesario el aislamiento de aquellas personas residentes en centros residenciales que deban permanecer en cuarentena, por presentar sintomatología o por haber tenido contacto con alguna persona con la enfermedad, se garantice el traslado de las mismas, bien a hospitales, cuando el caso lo requiera, o bien a otros centros residenciales de referencia que se habiliten a tal efecto y cuenten con las infraestructuras adecuadas para alojar y atender a las personas mayores que lo necesiten y, de esta forma, garantizar una convivencia separada digna para las mismas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un mayor seguimiento y vigilancia, atención y cuidado de la salud, para que cualquier persona con síntomas compatibles con COVID-19, o que haya tenido contacto con un positivo, con independencia de la titularidad del centro de mayores donde residan, deba disponer de acceso inmediato a profesionales sanitarios suficientes y debidamente formados, así como a los medios materiales precisos para su diagnóstico y tratamiento, mediante la adscripción a los

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

centros residenciales de personal sanitario de los centros de salud y hospitales de referencia del distrito en el que se ubiquen dichos centros».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 5 bis

Se propone añadir el punto 5 bis, quedando como sigue:

«5 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa específico que contemple actuaciones para abordar la prevención de la soledad no deseada y el aislamiento social para las personas mayores, con medidas específicas orientadas al abordaje de situaciones de emergencia sanitaria».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 7.4

Se propone modificar el punto 7.4., quedando como sigue:

«7.4. Promover la prevención sanitaria en los centros residenciales para personas mayores, incrementando la formación en prevención de riesgos laborales para las direcciones y el personal de los centros, facilitando la especialización en la atención geriátrica en situaciones de emergencia sanitaria y promoviendo mediante campañas informativas una actitud preventiva en las personas mayores residentes y sus familiares».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 11

Se propone modificar el punto 11, quedando como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar en una mejora salarial de los profesionales del sector de la atención residencial, en todas las categorías profesionales y tender hacia una homogeneización salarial entre los centros residenciales públicos y privados, así como a garantizar, a través de la contratación social de las ayudas y plazas concertadas, el cumplimiento de unas condiciones laborales dignas para trabajadoras y trabajadores del sector».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el punto 12, quedando como sigue:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el pleno cumplimiento de su responsabilidad pública en materia de prevención de una futura crisis sanitaria, de forma que los centros residenciales cuenten con el apoyo de la Administración pública en el futuro y se evite, de esta forma, que vuelvan a producirse las situaciones de desamparo en las que se han encontrado los centros residenciales y las trabajadoras y trabajadores del sector durante la pandemia ocasionada por la COVID-19».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 13

Se propone modificar el punto 13, quedando como sigue:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que trabaje junto con las instituciones estatales en la constitución de un gran pacto de Estado en defensa de las personas mayores que garantice los derechos de las personas mayores en todo el Estado e independientemente de sus capacidades, clase social, género o lugar de origen, atendiendo a las múltiples desigualdades por las que atraviesa la población mayor. Asimismo, a que se comprometa a impulsar un pacto de financiación a nivel autonómico en materia de servicios sociales y atención a la dependencia que establezca un suelo de financiación por ley para el sector de, al menos, un 2% del PIB».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 15

Se propone modificar el punto 15, quedando como sigue:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, en caso de nuevos rebrotes, se garantice la protección de profesionales y residentes que atienden los centros residenciales de mayores y el servicio de ayuda a domicilio, con el material suficiente: equipos de protección individual adecuados y test avalados científicamente y plenamente fiables, así como protocolos sociosanitarios claros y efectivos, especialmente en relación con los cambios de turno y la recepción de visitas, para afrontarlos con la máxima seguridad. De forma inmediata, recuperar el suministro de mascarillas a los centros residenciales para mayores y los centros de participación activa por parte de la Administración andaluza».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una mayor labor en cuanto a la transparencia de los datos relacionados con los centros residenciales de personas mayores en Andalucía durante la crisis vivida como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, que permita elaborar un diagnóstico sólido a partir del cual establecer medidas en el corto, medio y largo plazo, contemplando un posible escenario de rebrote del virus».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar, unificar y aumentar las ratios de personal en relación con las plazas residenciales, al objeto de mejorar tanto las condiciones laborales de las

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

trabajadoras y trabajadores del sector como la calidad de la atención a las personas mayores, incrementando los precios de la financiación de las plazas».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la figura del concierto social para que en la concertación de plazas residenciales se priorice de forma realmente efectiva a entidades de la economía social y sin ánimo de lucro. Asimismo, a avanzar en la gestión directa por parte de la Junta de Andalucía de los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública, de forma que se revierta la dinámica de privatización en el sector».

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020. La portavoz del G.P. Adelante Andalucía, Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la asistencia sanitaria de las personas mayores domiciliadas en centros residenciales, incluida la atención hospitalaria, en igualdad de condiciones que las que habitan en su domicilio particular, a través del Plan de Atención Sociosanitaria de Andalucía».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un mayor seguimiento y vigilancia, atención y cuidado de la salud, y seguir garantizando que cualquier persona con síntomas compatibles con COVID-19 o que haya tenido contacto con un positivo, con independencia de la titularidad del centro de mayores donde residan, debe disponer de acceso inmediato a profesionales sanitarios suficientes y debidamente formados, así como a los medios materiales precisos para su diagnóstico y tratamiento».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avalar que, mediante el Plan de Atención Sociosanitaria, las residencias se integren totalmente en los servicios que la atención primaria presta a la Comunidad, tanto en los aspectos preventivos como en los asistenciales. El equipo sanitario del centro de mayores, en el caso de que lo hubiera, debe trabajar con el centro de salud y compartir la información».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 4

Se propone siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la atención sanitaria pública de los mayores que viven en residencias cuando se producen derivaciones hospitalarias».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez alcanzada la atención integral centrada en la persona en las residencias, continúe garantizando que se compatibilice con una atención sanitaria universal tanto en el sistema de atención primaria como hospitalaria».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 15

Se propone la siguiente redacción

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a velar a través de la Inspección por el cumplimiento de los planes de contingencia y actuación para la prevención de la epidemia por COVID-19 en centros de mayores, para que, entre otras cuestiones, y en caso de nuevos rebrotes, los titulares de dichos centros garanticen la protección de los profesionales y residentes que atienden con el material suficiente para afrontarlas con la máxima seguridad».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando que, en caso de nuevos rebrotes, los familiares puedan acompañar a sus seres queridos en sus momentos finales, según lo ya previsto en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir avanzando en el desarrollo de las medidas del nuevo modelo de organización de la atención sanitaria en los centros residenciales y otros centros sociosanitarios, como parte del Plan de Atención Sociosanitaria en Andalucía, y a fin de contribuir a mejorar la calidad y seguridad asistencial, y garantizar la atención sanitaria en dichos centros a través del rediseño de los circuitos y protocolos de seguimiento del sistema sanitario público, de reorganización de la asistencia sanitaria y de la potenciación y refuerzo de la coordinación entre los sectores social y sanitario».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia traslade la necesidad urgente de impulsar una estrategia de atención y coordinación sociosanitaria, con mayor dotación de recursos, para cubrir las necesidades de asistencia de mayores y dependientes, vivan en su domicilio o en centros residenciales, y promover junto con las comunidades autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención de su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas, y la salvaguarda de la dignidad y los derechos de los mayores».

Enmienda núm. 21, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar en la próxima reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la necesidad de que se ponga en marcha con carácter urgente una estrategia nacional contra la soledad no deseada de los mayores, con especial atención al ámbito rural y zonas con riesgo de despoblación, en el marco de la Agenda Social de la Unión Europea, y desde la total coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector».

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Enmienda núm. 22, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía valora positivamente el inicio de los trámites para la elaboración y aprobación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, como instrumento de planificación integral de las políticas públicas referidas a las personas mayores, y con el fin de promover el bienestar de las personas mayores y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad; e insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando para culminar la aprobación e implementación del citado plan».

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2020. El portavoz del G.P. Popular Andaluz, José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la asistencia sanitaria de los ancianos domiciliados en residencias de mayores, incluida la atención hospitalaria, en igualdad de condiciones que los que habitan en su domicilio particular, mediante el Plan de Atención Sociosanitario de Andalucía».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, mediante el Plan de Atención Sociosanitario de Andalucía, integre totalmente las residencias en los servicios que la atención primaria presta a la Comunidad, tanto en los aspectos preventivos como en los asistenciales. El equipo sanitario del centro

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

de mayores, en el caso de que lo hubiera, debe trabajar con el centro de salud y compartir la información de conformidad con la normativa vigente».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la atención sanitaria pública de los mayores que viven en residencias cuando se producen derivaciones hospitalarias».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando en nuestra comunidad autónoma el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, conforme a las disponibilidades presupuestarias, así como a reivindicar un pacto de Estado que contribuya a mejorar la financiación del Sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 7.1

Se propone la siguiente redacción:

«7.1. Impulsar la definición de guías que deban cumplir los centros de servicios sociales, con el fin de garantizar una asistencia digna y de calidad».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando que, una vez alcanzada la atención integral centrada en la persona en las residencias, se compatibilice con una atención sanitaria universal e incluyéndolos completamente en el sistema de atención primaria».

Enmienda núm. 29, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar defendiendo y reivindicando la necesidad de que el Gobierno de la nación impulse un pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

de la autonomía personal y atención a la dependencia, así como a llevar a cabo la elaboración de un plan estratégico integral para personas mayores en Andalucía».

Enmienda núm. 30, de modificación Punto 15

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a velar mediante la inspección para que, en caso de se produjeran nuevos rebrotes, los titulares de los centros de mayores garanticen la protección de los profesionales y residentes que atienden, dotándoles con el material suficiente que les permita afrontarlos con la máxima seguridad».

Enmienda núm. 31, de modificación Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando que, en caso de producirse nuevos rebrotes, los familiares puedan acompañar a sus seres queridos en sus momentos finales».

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2020. El portavoz del G.P. Ciudadanos, Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 32, de modificación Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la asistencia sanitaria de todas las personas mayores usuarias de centros residenciales, incluida la atención hospitalaria, en igualdad de condiciones y sin discriminación por edad o procedencia, y realizar una auditoría del impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19 en las residencias de personas mayores y de la respuesta del sistema público de Salud, a fin de que puedan extraer conclusiones que permitan corregir las deficiencias detectadas».

Enmienda núm. 33, de modificación Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la cobertura de medidas de seguridad y prevención de las personas mayores en los servicios de atención residencial, centro de día y ayuda a domicilio, a través de la adscripción de personal sanitario (médicos y enfermería) y EPI suficientes a los centros residenciales, centros de día y ayuda a domicilio, procedentes del Sistema Andaluz de Salud. Aprobando una instrucción para el seguimiento y vigilancia ante cualquier síntoma compatible con COVID-19 o ante cualquier sospecha COVID-19 en el ámbito familiar o laboral».

Enmienda núm. 34, de modificación Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar y continuar la coordinación entre el sistema de dependencia (residencias, centros de día y ayuda a domicilio) con el sistema sanitario, desarrollando una red de recursos alternativos a la hospitalización e intervención de personas crónicas y agudas de media y larga estancia, creando la red andaluza de centros sociosanitarios que permitan la cobertura de esta población con los sistemas de calidad necesarios a sus necesidades, siendo financiado el mismo por el sistema sanitario público andaluz. El coste plaza de dichos recursos se ajustará a las condiciones materiales y funcionales que se establezcan».

Enmienda núm. 35, de modificación Apartado 4

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la atención sanitaria de las personas mayores que viven en residencias a través del sistema sanitario público, a través de la adscripción de personal sanitario (médicos y enfermería) a cada uno de los centros residenciales y con un protocolo claro de derivación a centros hospitalarios, sin que exista discriminación por edad o esperanza de vida».

Enmienda núm. 36, de modificación Apartado 5

Se propone modificar el apartado 5, quedando como sigue:

«5. [...] Y mejorar las condiciones de este servicio incrementando el coste/hora del servicio de ayuda a domicilio, aumentando el IPC con carácter anual y elevando dicha financiación como mínimo a 16 euros/hora, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2022, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolo a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), garantizando el

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

cumplimiento del convenio colectivo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial».

Enmienda núm. 37, de modificación Apartado 6

Se propone modificar el apartado 6, quedando como sigue:

«6. [...] garantizando la participación activa de las entidades representativas de las personas mayores de Andalucía y estableciendo el derecho a todas las personas mayores al suministro de mascarillas de forma gratuita y adaptando los centros de participación activa con las medidas de seguridad que sean necesarias, manteniendo la viabilidad de los servicios que se prestan».

Enmienda núm. 38, de modificación Apartado 7

Se propone modificar el apartado 7, quedando como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un plan específico de atención a personas mayores con un importe de 150 millones de euros, que se contemple en los presupuestos para 2021, y que incorpore medidas concretas con el fin de:»

Enmienda núm. 39, de modificación Apartado 7.1

Se propone modificar el apartado 7.1, quedando como sigue:

«7.1. Garantizar y dar cumplimiento a lo establecido por la Agencia de Calidad Sanitaria, que tiene como misión promover la excelencia en los servicios sociales (servicios residenciales, servicios de atención de día, servicios de información y asesoramiento, etcétera) y competencias profesionales (para los distintos grupos de profesionales), que establece que la organización, los procesos y las actuaciones del servicio residencial estarán orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas en todas sus dimensiones: bienestar físico, emocional y material, desarrollo personal, inclusión social, relaciones interpersonales y ejercicio de sus derechos».

Enmienda núm. 40, de modificación Apartado 7.2

Se propone modificar el apartado 7.2, quedando como sigue:

«7.2. Extender lo establecido en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía a todos los centros de la comunidad autónoma con independencia de la concertación o financiación de las plazas, y constituir un grupo de trabajo con las entidades representantes del sector para la evaluación de esta normativa para la propuesta de nuevas medidas que garanticen la calidad en la atención».

Enmienda núm. 41, de modificación Apartado 8.2

Se propone modificar el apartado 8.2, quedando como sigue:

«8.2. Promover y apoyar programas ante la soledad no deseada de las personas mayores, sin paternalismo, garantizando el máximo de autonomía y participación en las decisiones de las personas usuarias y con actuaciones de acompañamiento intergeneracional, que primen la solidaridad y el enriquecimiento mutuo».

Enmienda núm. 42, de modificación Apartado 10

Se propone modificar el apartado 10, quedando como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de inspección para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y aprobar un plan específico COVID-19, con un fondo extraordinario destinado al sector, con un importe de 150 millones de euros, para garantizar la viabilidad de los servicios, debido a los costes extraordinarios ocasionados por la adquisición de EPI, refuerzo de personal, gastos de limpieza y desinfección, sobrecostes laborales y medidas de prevención ante futuros rebrotes, en todos los centros y servicios de atención al sistema de dependencia en Andalucía».

Enmienda núm. 43, de modificación Apartado 11

Se propone modificar el apartado 11, quedando como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar medidas en materia retributiva, compensatorias del esfuerzo realizado por los profesionales de centros residenciales para personas mayores y discapacidad, dependientes de la Junta de Andalucía, con vigencia desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2020, cuya cantidad no sea inferior, para cada mes, al 20% de las retribuciones mensuales actualmente en vigor para cada categoría profesional. Y a arbitrar fórmulas para hacer llegar a todas las personas trabajadoras del sistema de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio y residencial, tanto de personas mayores como de discapacidad, a través de la financiación extraordinaria que proceda».

Enmienda núm. 44, de modificación Apartado 15

Se propone modificar el apartado 15, quedando como sigue:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de prevención COVID-19, para lo que se suministrará de forma gratuita a todos los centros y servicios de atención a personas mayores

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

los recursos necesarios: EPI, mascarillas, guantes, monos, etcétera, y adoptar las medidas que permitan la protección de profesionales y residentes ante futuros rebrotes».

Enmienda núm. 45, de modificación Apartado 16

Se propone modificar el apartado 16, quedando como sigue:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de prevención COVID-19, para lo que se suministrará de forma gratuita a todos los centros y servicios de atención a personas mayores los recursos necesarios: EPI, mascarillas, guantes, monos, etcétera, y adoptar las medidas que permitan la protección de profesionales y residentes ante futuros rebrotes».

Enmienda núm. 46, de modificación Apartado 17

Se propone modificar el apartado 17, quedando como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un protocolo de visitas, acompañamiento, cuidados paliativos y adecuada atención psicosocial ante los fallecimientos de personas usuarias, para lo que deben considerarse las opiniones de las personas residentes y las dificultades que pueda tener el personal para afrontar esta cuestión, con la participación de las familias de las personas residentes. Y ante un posible caso o sospecha de COVID-19 se realicen las medidas de acompañamiento, traslado hospitalario o domiciliario que se consideren adecuadas a las circunstancias y deseos de los familiares, con las medidas de seguridad que establezcan las autoridades sanitarias».

Enmienda núm. 47, de adición

Apartado nuevo

Se propone incorporar un nuevo apartado, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la ocupación del 100% de las plazas residenciales y en centros de día, concertadas o financiadas con la Junta de Andalucía, comprometiéndose a cubrir las vacantes en un plazo máximo de 15 días. Y a financiar el 100% de las plazas residenciales y en centros de día concertada o financiadas con la Junta de Andalucía, que no estén ocupadas por causas imputables a la Administración en un plazo superior a 15 días».

Enmienda núm. 48, de adición

Apartado nuevo

Se propone incorporar un nuevo apartado, quedando como sigue:

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el precio de las plazas de atención a la dependencia, tanto en personas mayores como en personas con discapacidad, además del IPC, para adecuarlas a los convenios colectivos en vigor, con un incremento anual de al menos el 5% anual durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de las mismas».

Enmienda núm. 49, de adición

Apartado nuevo

Se propone incorporar un nuevo apartado, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir los plazos legales para la resolución de las pensiones no contributivas en Andalucía y realizar un plan de choque con la incorporación de personal en todas las delegaciones provinciales que permita eliminar la lista de espera antes del día 31 de diciembre de 2020».

Enmienda núm. 50, de adición Apartado nuevo

Se propone incorporar un nuevo apartado, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ocupar, en el plazo de tres meses, las plazas vacantes en estos servicios mediante la dotación urgente de las mismas y aprobar, en el plazo de seis meses, una nueva relación de puestos de trabajo en los servicios que tramitan pensiones no contributivas que permita cumplir los plazos legales en la resolución de las mismas».

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2020.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000007, Moción relativa a política general en personas mayores y pensiones no contributivas

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 22 de julio de 2020 Orden de publicación de 29 de julio de 2020

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la asistencia sanitaria de los ancianos domiciliados en residencias de mayores, incluida la atención hospitalaria, en igualdad de condiciones que los que habitan en su domicilio particular, mediante el Plan de Atención Sociosanitario de Andalucía.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un mayor seguimiento y vigilancia, atención y cuidado de la salud, para que cualquier persona con síntomas compatibles con COVID-19 o que haya tenido contacto con un positivo, con independencia de la titularidad del centro de mayores donde resida, deba disponer de acceso inmediato a profesionales sanitarios suficientes y debidamente formados, así como a los medios materiales precisos para su diagnóstico y tratamiento.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avalar que, mediante el Plan de Atención Sociosanitaria, las residencias se integren totalmente en los servicios que la atención primaria presta a la comunidad, tanto en los aspectos preventivos como en los asistenciales. El equipo sanitario del centro de mayores, en el caso de que lo hubiera, debe trabajar con el centro de salud y compartir la información.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la atención sanitaria pública de los mayores que viven en residencias cuando se producen derivaciones hospitalarias.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la ayuda domiciliaria. Hay que localizar al segmento de la población mayor de 65 años no acompañado y atender, en su propio domicilio, a ser posible, las necesidades básicas de alimentación y salud de aquellos que se encuentren en situación de dependencia y carezcan de apoyo familiar (higiene personal, control de medicación, preparación de comidas, cambios posturales). Asimismo, tenemos que contribuir a su tranquilidad y seguridad, intensificando el contacto con ellas a través de la teleasistencia y coordinando esta con los servicios de ayuda a domicilio, para detectar posibles situaciones de necesidad e intervenir de forma rápida y eficaz.
- 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa específico que contemple actuaciones para abordar la prevención de la soledad no deseada y el aislamiento social para las personas mayores, con medidas específicas orientadas al abordaje de situaciones de emergencia sanitaria.
- 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actualizar la legislación vigente para adaptarla a la situación actual consecuencia de la COVID-19: Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas mayores; Ley 912016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los centros de participación activa para personas

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

mayores, garantizando la participación activa de las entidades representativas de las personas mayores de Andalucía y estableciendo el derecho de todas las personas mayores al suministro de mascarillas de forma gratuita y adaptando los centros de participación activa con las medidas de seguridad que sean necesarias, manteniendo la viabilidad de los servicios que se prestan.

- 8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través del incremento de las partidas presupuestarias en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía, a que efectúe las inversiones necesarias en lo relativo a políticas de mayores, con el fin de:
- 8.1. Elaborar, con la participación de expertos en el sector (incluidos nacionales), planes para la definición de guías que deban cumplir los centros desde un modelo de atención centrado en la persona, con mecanismos de evaluación de calidad de la asistencia, que garantice una asistencia digna.
 - 8.2. Elaborar un estudio de los centros que no hayan tenido contagios o afectados.
- 8.3. Promover la prevención sanitaria en los centros residenciales para personas mayores, incrementando la formación en prevención de riesgos laborales para las direcciones y el personal de los centros, facilitando la especialización en la atención geriátrica en situaciones de emergencia sanitaria y promoviendo mediante campañas informativas una actitud preventiva en las personas mayores residentes y sus familiares.
- 9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que los ancianos con dependencia física y/o psíquica puedan acceder al exterior, parques o jardines colindantes de los centros residenciales. Hay que reorientar los recursos tradicionales residenciales y sociales hacia el logro de una atención centrada en la persona (ACP), eje estratégico en la calidad de los servicios sociales y sanitarios:
- 9.1. Animar a los familiares y amigos allegados a implicarse en la atención, colaborando con los cuidados y participando en la actividad cotidiana del centro.
- 9.2. Promover y apoyar campañas de voluntariado, especialmente entre los más jóvenes, para acompañar a los ancianos, especialmente a los dependientes, en su paseo diario. Reorientar servicios y ayudas sociales en este mismo sentido.
- 10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, una vez alcanzada la atención integral centrada en la persona en las residencias, se compatibilice con una atención sanitaria universal e incluyéndolos completamente en el sistema de atención primaria.
- 11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar una plantilla suficiente de profesionales de este servicio, de manera que, mediante la atención centrada en la persona (ACP), estos lleguen a conocer los aspectos biográficos de las personas mayores allí residentes, atendiendo a sus valores, hábitos y actividades que les generen bienestar o malestar en la vida cotidiana y sus preferencias en los cuidados, alejándonos así de la visión residencial centrada en la enfermedad y no en la persona.
- 12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar en una mejora salarial de los profesionales de este sector.
- 13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a esforzarse en medidas o campañas informativas que ayuden a superar la estigmatización del sector provocado por el impacto de la COVID-19 en las residencias, habiéndose criminalizado injusta e interesadamente al sector.
- 14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, en caso de nuevos rebrotes, se garantice la protección de profesionales y residentes que atienden los centros residenciales

de mayores y el servicio de ayuda a domicilio, con el material suficiente: equipos de protección individual adecuados (mascarillas, guantes, buzo, etcétera) y test avalados científicamente y plenamente fiables, así como protocolos sociosanitarios claros y efectivos especialmente en relación con los cambios de turnos y la recepción de visitas, para afrontarlos con la máxima seguridad. De forma inmediata, recuperar el suministro de mascarillas, guantes, EPI, etcétera, a los centros residenciales para mayores y los centros de participación activa, por parte de la Administración andaluza.

- 15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un protocolo de visitas, acompañamiento, cuidados paliativos y adecuada atención psicosocial ante los fallecimientos de personas usuarias, para lo que deben considerarse las opiniones de las personas residentes y las dificultades que pueda tener el personal para afrontar esta cuestión, con la participación de las familias de las personas residentes. Y ante un posible caso o sospecha de COVID-19 se realicen las medidas de acompañamiento, traslado hospitalario o domiciliario que se consideren adecuadas a las circunstancias y deseos de los familiares, con las medidas de seguridad que establezcan las autoridades sanitarias.
- 16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir avanzando en el desarrollo de las medidas del nuevo modelo de organización de la atención sanitaria en los centros residenciales y otros centros sociosanitarios, como parte del Plan de Atención Sociosanitaria en Andalucía, y a fin de contribuir a mejorar la calidad y seguridad asistencial, y garantizar la atención sanitaria en dichos centros a través del rediseño de los circuitos y protocolos de seguimiento del sistema sanitario público, de reorganización de la asistencia sanitaria y de la potenciación y refuerzo de la coordinación entre los sectores social y sanitario.
- 17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia traslade la necesidad urgente de impulsar una Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria, con mayor dotación de recursos, para cubrir las necesidades de asistencia de mayores y dependientes, vivan en su domicilio o en centros residenciales, y promover junto con las comunidades autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención de su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas, y la salvaguarda de la dignidad y los derechos de los mayores.
- 18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar a la próxima reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la necesidad de que se ponga en marcha con carácter urgente una estrategia nacional contra la soledad no deseada de los mayores, con especial atención al ámbito rural y zonas con riesgo de despoblación, en el marco de la Agenda Social de la Unión Europea, y desde la total coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector.
- 19. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el inicio de los trámites para la elaboración y aprobación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, como instrumento de planificación integral de las políticas públicas referidas a las personas mayores, y con el fin de promover el bienestar de las personas mayores y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sosteni-

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

bilidad y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad; e insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando para culminar la aprobación e implementación del citado plan.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la ocupación del 100% de las plazas residenciales y en centros de día, concertadas o financiadas con la Junta de Andalucía, comprometiéndose a cubrir las vacantes en un plazo máximo de 15 días. Y a financiar el 100% de las plazas residenciales y en centros de día concertadas o financiadas con la Junta de Andalucía, que no estén ocupadas por causas imputables a la Administración en un plazo superior a 15 días.

BOPA 11 401

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020 Orden de publicación de 29 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 22 de julio de 2020, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS, 11-20/CCM-000005, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud y Familias, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 23 de julio de 2020. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11-19/M-000015

Punto 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar las partidas destinadas a inversiones en centros sanitarios, como mínimo, a los niveles del año 2018.

De conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Autonomía corresponde al Parlamento de Andalucía el examen, la enmienda y la aprobación de los Presupuestos. Dicha aprobación no puede delegarse en el Consejo de Gobierno.

Con motivo de la pandemia de la COVID-19 se ha priorizado el gasto en la prevención, detección y atención sanitaria de los pacientes infectados, así como en la atención no demorable de los pacientes no COVID-19. La priorización del gasto ha afectado al presupuesto en materia de sanidad, así como al resto del presupuesto de la Junta de Andalucía. En el momento de la aprobación del Presupuesto no se podía prever que se produciría dicha emergencia sanitaria.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Este incremento tan importante del gasto ha sido asumido, en estos momentos, fundamentalmente por la Junta de Andalucía.

Se ha anunciado por el Gobierno de España la transferencia de unos fondos para coadyuvar a la financiación del incremento del gasto mencionado. Hasta que dichos créditos no se transfieran de forma efectiva, se detalle su período de ejecución y se determine con claridad el gasto financiable, no se puede concretar con detalle la ejecución del presupuesto en materia de sanidad.

Asimismo, se está trabajando en la reprogramación de los programas operativos de los fondos europeos con el fin de adaptar y reorientar los fondos estructurales gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía para atender a la nueva realidad económica y social andaluza provocada por la crisis de la COVID-19. Con el resultado de dicha reprogramación podrá concretarse el detalle de la ejecución del presupuesto en materia de sanidad.

Punto 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a extender la cobertura de las unidades de cuidados paliativos a todo el territorio, llegando a la totalidad de población situada en las zonas rurales.

Los cuidados paliativos están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud. Deben proporcionarse a través de servicios de salud integrados y centrados en la persona que presten especial atención a las necesidades y preferencias del individuo.

Los cuidados paliativos representan, pues, una sólida respuesta sanitaria al sufrimiento relacionado con el final de la vida de los pacientes. Por ese motivo, y tras demostrar su eficiencia, se han convertido en un derecho de todos los ciudadanos españoles y en una prestación sanitaria básica.

La atención sanitaria a los pacientes en situación terminal y sus familiares constituye un objetivo que adquiere cada vez mayor importancia para el sistema sanitario y para la sociedad en su conjunto.

Por razones cualitativas (sufrimiento evitable) y cuantitativas (prevalencia), el desarrollo e implementación de la atención al final de la vida debe ser un objetivo básico de toda Administración sanitaria. En este sentido, se han implementado y se están desarrollando normativas y programas a nivel internacional, nacional y autonómico. En la atención en cuidados paliativos se precisa un enfoque integral u holístico, dada la especial situación que atraviesa la persona extremadamente vulnerable y su familia. La calidad de la práctica profesional dependerá, en gran medida, de las competencias profesionales para dar respuesta a las necesidades y expectativas de la persona y su familia a lo largo de la relación asistencial y de la dotación de recursos y la formación.

En el Proceso Asistencial Integrado de Cuidados Paliativos (3.ª edición, año 2019)1 se consolida el modelo de atención integral, compartida y continuada, tanto en la edad adulta como en la infancia y adolescencia. Se incorpora una correcta identificación y valoración de las personas con necesidades de cuidados paliativos. Se incluye la herramienta de diagnóstico de la complejidad en la adultez (IDC-Pal) y los elementos de complejidad en la infancia y adolescencia, en orden a contribuir a una eficiente gestión de los recursos implicados en la atención en el final de la vida. También incorpora a los recursos la Plataforma de Telecontinuidad de Cuidados Paliativos para facilitar la continuidad asistencial.

¹ https://juntadeANDALUCÍA.es/organismos/saludyfamilias/areas/calidad-investigacion-conocimiento/gestion-conocimiento/paginas/pai-cuidados-paliativos.html

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de los siguientes recursos para la atención de pacientes con necesidades de cuidados paliativos y sus familias:

- A. Recursos convencionales. Constituidos por profesionales de atención primaria y atención hospitalaria que dan respuesta a los cuidados paliativos básicos. Deben disponer de competencias transversales en la atención al final de la vida.
- B. Recursos avanzados. Compuestos por equipos multidisciplinares e integrados de profesionales que dan respuesta a las diferentes situaciones de complejidad definidas. Disponen de competencias específicas en cuidados paliativos y están constituidos por:
 - B.1. Unidades de cuidados paliativos.

Equipo multidisciplinar integrado por profesionales de la medicina y enfermería, apoyados por profesionales de trabajo social, salud mental, enfermería gestora de casos hospitalaria, y de otros profesionales que se requiera, mediante interconsulta. Pueden estar ubicadas en hospitales regionales (nivel 1) o de especialidades (nivel 2), o depender funcionalmente de ellos.

Dan respuesta a las diferentes situaciones de complejidad definidas, a pacientes hospitalizados de diferentes unidades de gestión clínica (UGC), a petición del médico responsable.

B.2. Equipos de soporte.

Equipo multidisciplinar constituido por profesionales de medicina y enfermería, apoyados por profesionales de trabajo social, salud mental, enfermería gestora de casos de atención primaria y de atención hospitalaria. Dan apoyo a los profesionales de los recursos convencionales en la atención a pacientes en situación terminal. Coordinan los ingresos programados de pacientes en situación terminal, tanto en la unidad de cuidados paliativos como en las unidades de gestión clínica hospitalarias al margen del circuito de atención de urgencias.

Pueden ser:

- Equipos de soporte domiciliarios. En los hospitales regionales (nivel 1) o de especialidades (nivel 2)
 que dan respuesta a las diferentes situaciones clínicas de complejidad en domicilio.
- Equipos de soporte mixtos. Ubicados en los hospitales comarcales que dan respuesta a las diferentes situaciones clínicas de complejidad en domicilio y en hospital.
- B.3. Equipo de cuidados paliativos pediátricos.

Equipos multidisciplinares constituidos por profesionales de medicina especialistas en pediatría y de enfermería, apoyados por profesionales de trabajo social, salud mental, enfermería gestora de casos hospitalaria, y de otros profesionales que se requiera, mediante interconsulta.

Están ubicados en los hospitales regionales (nivel 1) de cada una de las provincias. Dan soporte a las diferentes situaciones de complejidad de pacientes menores y adolescentes que se encuentren tanto en las diferentes unidades de gestión clínica como en sus domicilios, al margen del circuito de la atención de urgencias.

C. Recursos de atención urgente. Constituido por los profesionales de los servicios de urgencias de atención primaria, Emergencias Sanitarias (061) y los servicios de urgencias hospitalarios, que asisten de manera coordinada con el resto de los recursos a los pacientes en situación terminal para que la continuidad asistencial esté permanentemente garantizada.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Con el impulso en la implantación de los planes integrales y de los procesos reseñados se ha producido un notable incremento de recursos avanzados de atención a los pacientes en situación terminal y a sus familiares.

Actualmente, todas las provincias andaluzas cuentan con unidades de cuidados paliativos, tanto para la atención de adultos como para población infantil.

Los equipos de soporte avanzado de cuidados paliativos están en su mayoría ubicados en hospitales, debido a que la mayor parte de los diagnósticos de situación terminal se dan en estos centros. Desde el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos se está trabajando para potenciar el acceso a estos recursos en zonas rurales mediante el uso de tecnologías de la información y con modelos organizativos innovadores.

En este momento se están validando experiencias mediante videoconferencia para acercar la experiencia de los pacientes a sus equipos de referencia.

Por otra parte, desde el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos se está diseñando un modelo organizativo que permita una mejor atención en la zona rural mediante la formación específica de médicos y enfermeras de atención primaria que puedan actuar como equipos de soporte avanzado para su área de influencia.

Punto 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el papel de los profesionales de enfermería en el ámbito de la atención primaria, especialmente en la continuidad de cuidados, la educación para la salud, la atención a crónicos y en los sistemas de clasificación de pacientes.

Continuidad de cuidados.

El trabajo relacionado con la continuidad de cuidados se ha visto reforzado durante esta pandemia con la coordinación y cuidados facilitados por las enfermeras gestoras de casos, especialmente en el ámbito de las residencias de mayores. Un trabajo en red que ha consolidado el rol de estas enfermeras en los cuidados a personas con enfermedades crónicas complejas. Su trabajo y coordinación, junto con los equipos de atención primaria y hospitalarios, ha permitido monitorizar, realizar un seguimiento proactivo y garantizar la continuidad de cuidados en las residencias de mayores.

Por otro lado, desde el Servicio Andaluz de Salud, se están desarrollando nuevos proyectos para reforzar la continuidad de cuidados en el domicilio; garantizando la seguridad y continuidad en las transiciones interniveles, mediante la gestión de casos y mejorando el seguimiento en el domicilio de pacientes crónicos complejos, a través de los telecuidados: contacto telefónico o aplicaciones móviles de salud, integradas en el nuevo aplicativo de la Junta de Andalucía Salud Andalucía y los servicios de teleconsulta con el hospital.

Educación para la salud.

El proyecto #Cuídate permite avanzar en la educación para los cuidados de las personas que sufren insuficiencia cardíaca, diabetes y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) desde atención primaria; permitiendo el uso de las tecnologías y una mayor participación de profesionales y pacientes, a través de la promoción de la salud, la educación terapéutica y el modelo de escuela de pacientes.

El proyecto #Cuídate aglutina y organiza las actividades que los profesionales sanitarios de los centros están realizando para mejorar los hábitos de vida que las personas adquieren para mejorar su salud; tanto sanos, con actividades y talleres grupales de promoción de salud (alimentación, ejercicio, gestión emocional, estrés...) dentro de la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía, de la Consejería de Salud y Familias, como personas que ya tienen problemas de salud concretos y que tienen que aprender

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

cómo cuidarse con esos problemas en talleres de educación terapéutica y luego aprender a afrontar la vida integrando esos problemas con talleres en la escuela de pacientes que realizan los profesionales junto con pacientes expertos y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

El proyecto #Cuídate ya ha sido presentado en todas las provincias andaluzas. Durante la presentación en los distintos centros, en la que han participado más de doscientos profesionales, los equipos han recibido el proyecto como una oportunidad de integrar todos los recursos disponibles que garantizan una mejora del seguimiento de las personas con enfermedades crónicas.

En el abordaje de la cronicidad resulta clave la unión de tres estrategias: promoción de la salud, educación terapéutica y la participación activa de la ciudadanía a través de la escuela de pacientes. En primer lugar, en los centros de salud existirá un aula de promoción de la salud donde se ayudará a las personas y sus familias a mejorar la salud de manera sencilla, teniendo en cuenta la importancia de los hábitos de vida saludable, la alimentación, el ejercicio físico y el descanso, estando abiertas en continuidad, tanto a personas con enfermedades crónicas como población sana.

Por otro lado, las personas con enfermedades crónicas (principalmente insuficiencia cardíaca, diabetes y EPOC) podrán participar en otro taller grupal donde su enfermera de atención primaria llevará a cabo educación terapéutica específica sobre esas enfermedades. De esta forma, pacientes y familias podrán aprender con más profundidad aspectos relacionados con la enfermedad, aclarar dudas, se ofrecerán consejos y planificarán objetivos de salud.

Finalmente, tras la sensibilización sobre la importancia de la promoción de la salud, y la formación específica sobre su enfermedad por parte de los profesionales sanitarios, estarán en disposición de participar en una escuela de pacientes, disponible en cada centro de salud, mediante la cual los pacientes podrán compartir sus vivencias, experiencias, aprender a vivir mejor con la enfermedad y motivarse de paciente a paciente con el refuerzo de los profesionales de atención primaria.

Como apoyo a este proyecto, se está desarrollando una aplicación móvil que permitirá intercambiar consejos de salud y favorecer la comunicación entre los profesionales sanitarios y los pacientes y sus familias, de manera que todo quede registrado en la historia clínica digital, Diraya, desde el propio teléfono móvil del paciente, con el objetivo de acercar el proyecto #Cuídate mucho más a la ciudadanía. Esta aplicación se sumará a las herramientas ya existentes como Salud Responde o en la web del Servicio Andaluz de Salud, donde se facilita información fiable y de calidad a la ciudadanía.

En la actualidad, y debido a la situación actual relacionada con la COVID-19, se está rediseñando todo este proyecto, para poder adaptarlo e incorporar recursos TIC para realizar seguimientos y participación a través de grupos virtuales, siempre que sea posible.

Atención a pacientes crónicos.

La atención a pacientes crónicos se ha enmarcado dentro de un proyecto estratégico e innovador para mejorar la atención y el bienestar de las personas con problemas crónicos de salud de mayor complejidad denominado proyecto Cuidandodeti.

A través de este proyecto, el Servicio Andaluz de Salud está identificado las personas que más cuidados necesitan por su complejidad y vamos a realizarles una valoración integral exhaustiva y un plan personalizado de atención, interviniendo todos los profesionales que sea necesario para mantener o mejorar su estado de salud y bienestar.

Núm. 401 XI LEGISLATURA 28 de agosto de 2020

Con este proyecto, vamos a mejorar igualmente la atención de estas personas en su domicilio y de las personas que están atendidas en las residencias en esta situación de mayor complejidad. Y también se incluye la atención específica de estas personas en los hospitales con la creación de las Unidades de Continuidad Asistencial para poderlos atender durante el día y sin necesidad de ingresos, y las Unidades de Alta Complejidad de Cuidados para poderles prestar los cuidados específicos que necesitan por su complejidad cuando se hospitalicen, independientemente de la patología que presenten.

En la actualidad, se dispone de la herramienta «Base de Datos Poblacional de Salud», que permite la identificación y estratificación de pacientes.

Se ha puesto en marcha la Unidad de Alta Complejidad de Cuidados en el hospital de Antequera; se pondrá en marcha el nuevo Plan de Acción Personalizado (PAP) dentro de la Historia Clínica; y también la posibilidad de realizar teleconsulta entre profesionales de atención primaria y atención hospitalaria.

Sistemas de clasificación de pacientes.

Durante este período de alerta y en la desescalada, el papel de las enfermeras y su participación, como puerta de entrada a la demanda sanitaria, ha sido clave en una primera valoración y reorientación de las diferentes situaciones de salud de las personas que han acudido a los centros sanitarios de atención primaria.

Esta respuesta asistencial, que ha permitido desarrollar las competencias y ampliar las funciones por parte de las enfermeras en atención primaria, ha favorecido la accesibilidad y permitido una respuesta más ágil y eficaz a la demanda, en coordinación con el resto del equipo y, especialmente, con las Unidades de Atención a la Ciudadanía (UAC), para organizar la demanda.

Las UAC desarrollan una mayor capacidad de resolución para dar respuesta a aspectos administrativos de la demanda, ahorrando desplazamientos y favoreciendo el acto único.

En las consultas de primera valoración y reorientación de la demanda de la enfermera, se da una primera respuesta clínica a la demanda que bien permita su resolución en base a protocolos consensuados, o bien se derive al profesional más idóneo del equipo para facilitar su resolución.

Punto 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar el objetivo de prescripción por principio activo, en el nivel del 95% para todo el ámbito sanitario público andaluz.

En el contrato programa del Servicio Andaluz de Salud para 2020, se incluye, como un objetivo de uso racional del medicamento, el objetivo denominado «Prescripción por principio activo», dentro del área estratégica Calidad Asistencial. Este objetivo pretende seguir promoviendo este tipo de prescripción.

La meta a alcanzar en el cumplimiento de este objetivo se ha fijado en conseguir al menos el 90% de prescripción por principio activo en las prescripciones realizadas a través del sistema de receta electrónica o en soporte papel, de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la financiación a dispensar en las oficinas de farmacia.

Sevilla, 8 de julio de 2020. El consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre Muñoz.

